CONTRATO N° 04/20
"SEGURO MÉDICO CORPORATIVO"
PAC N° 24/2020 – ID N° 379.668

Entre la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en Bruselas Nº 1880 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, RUC Nº 80009124-8 representada para este acto por el Contralor General de la República el **Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA** conforme a la Nota N° 722 de la Honorable Cámara de Diputados, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **"SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA"** domiciliada en la calle General Bernardino O'higgins N° 631 esquina Sucre y Lillo, República del Paraguay, con número de Teléfono 021 418 0000, con Ruc N° 80002917-8, representada para este acto por la Lic. Helen Harrison Paleari, con Cédula de Identidad N° 1.045.195 y la Lic. María Magdalena Velázquez de Quintana, con Cédula de Identidad N° 1.046.434, en sus caracteres de Presidenta y Apoderada respectivamente, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto ***"LAS PARTES"*** e, individualmente, ***"PARTE"***, acuerdan celebrar el presente contrato de ***"SEGURO MÉDICO CORPORATIVO" – ABIERTO PLURIANUAL***, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR con relación al ***"SEGURO MÉDICO CORPORATIVO"***.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

ANEXO 01 CONTRATO N° 04/20 "SEGURO MÉDICO CORPORATIVO", PAC N° 24/2020 – ID N° 379.668. Listado de Prestadores Médicos, Centros de Diagnósticos, Laboratorios, Sanatorios, Farmacias, Centros de Diagnósticos para Imágenes.

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Vº Bº
Asesoría Jurídica
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 379.668.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2020 – SBE- N° **ID N°379.668**, convocado por la Contraloría General de la República.
La adjudicación fue realizada según Resolución CGR N° 621/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	SEGURO MÉDICO CORPORATIVO	UNIDAD	1	EVENTO	1.000.000.-
					Precio total:	1.000.000.-

***Monto máximo**	**14.400.000.000 Gs.**
***Monto mínimo**	**7.200.000.000 Gs.**

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes catorce mil cuatrocientos millones (G. 14.400.000.000) y el monto mínimo es de Guaraníes siete mil doscientos millones (G. 7.200.000.000).

El Proveedor se compromete a proveer el Servicio Médico objeto de la Convocatoria a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro del servicio médico y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El Banco y Número de Cuenta del Proveedor en el que se realizara el Pago, vía acreditación en Cuenta Banco Continental SAECA Cta. Cte. N° 56.129901.99.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses, desde las 00:00 hs del 08 de diciembre de 2020, hasta las 00:00 hs del 08 de diciembre de 2021.
La continuidad del presente contrato durante el Ejercicio Fiscal 2.021 se encuentra supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios y la asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional.

V°B° Asesoría Jurídica Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. Helen H. Presidente Santa Clara Medicina P

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones PBC, en los lugares y direcciones presentadas en la oferta de empresa adjudicada y las modificaciones, según el caso.
A tal efecto a continuación se transcriben las Especificaciones Técnicas y Oferta Adjudicada a Santa Clara S.A. Medicina Pre Paga:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. BENEFICIARIO:

Funcionario/a permanente y contratado de la Contraloría General de la República, con su grupo familiar y adherentes.

Se entenderá por grupo familiar, al **titular casado/a** (ya sea por matrimonio o unión de hecho debidamente reconocido judicialmente según las normas que regulan la materia), su cónyuge, sus hijos/as hasta los 23 años, hijos con capacidades diferentes mentales y/o físicas sin límites de edad. No siendo limitativo el número de hijos que componen el grupo familiar, en este caso.

Si el hijo/a del titular naciere en los Sanatorios adheridos a la prestadora, será considerado como parte del grupo familiar de forma inmediata, y con todas las coberturas contempladas en el contrato, siendo obligación del titular realizar la comunicación a la CGR para oficializar el vínculo, y esta a su vez a LA PRESTADORA DE SERVICIOS en un plazo no mayor de 10 días, para continuar con la cobertura.

El titular con divorcio vincular, podrá mantener como miembros del grupo familiar a sus hijos/as hasta los 23 años, hijos con discapacidad mental y/o física sin límites de edad y podrá incorporar en reemplazo de su ex cónyuge, a uno de sus padres. El divorciado que no tenga hijos menores de 23 años, podrá incluir a ambos padres sin límite de edad. Si el mismo volviere a contraer matrimonio formal, volverá a su condición de casado. La comunicación del nuevo estado civil debe ser dentro de los 30 días posteriores al hecho.

El titular viudo/a, podrá mantener como miembros del grupo familiar a sus hijos/as hasta los 23 años, hijos con discapacidad mental y/o física sin límites de edad y podrá incorporar en reemplazo de su ex cónyuge, a uno de sus padres; El viudo que no tenga hijos menores de 23 años, podrá incluir a ambos padres sin límite de edad. Si el mismo volviere a contraer matrimonio formal, volverá a su condición de casado. La comunicación del nuevo estado civil debe ser comunicada dentro de los 30 días posteriores al hecho.

Para los titulares solteros/as, sin hijos, serán tomados como miembros y/o grupo familiar a uno de sus padres, sin límite de edad y al otro hasta los 64 años, en caso de que no tenga , a uno de sus padres, podrá incorporar en su reemplazo a un hermano hasta los 64 años. Asimismo, los solteros que tengan hijos, serán tomados como miembros y/o grupo familiar a sus hijos/as hasta los 23 años, hijos con discapacidad mental y/o física sin límites de edad., a uno de sus padres sin límite de edad y al otro hasta los 64 años, en caso que no tenga a uno de sus padres, podrá incorporar en su reemplazo a un hermano hasta los 64 años.

En caso de existir algún funcionario/a casado/a también con funcionario/a de la Institución, uno de ellos podrá incluir, dentro de su grupo familiar, a ambos padres; a uno de ellos, sin límite de edad y al otro hasta los 64 años y el otro, a sus hijo/a/s hasta los 23 años, hijos con discapacidad mental y/o física sin límites de edad. En caso de que el titular no tenga hijos, ambos conyugues podrán incorporar, dentro de su grupo familiar, a ambos padres; a uno de ellos, sin límite de edad y al otro hasta los 64 años.

Asesoría Jurídica
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga
Visto

Lic. Marta Vázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Nelson H
Presiden
Santa Clara
Medicina Pr

Los titulares podrán ser incorporados en cualquier mes del contrato del contrato, para lo cual la CGR comunicara el alta a la prestadora del 1 al 5 de cada mes.

Los beneficiarios de los titulares podrán ser incorporados en cualquier fecha de cada mes.

En caso de producirse la desvinculación de funcionarios de la Institución por cualquiera de los motivos previstos en la Ley durante la vigencia del Contrato, la Contraloría General comunicará dicha situación a la prestadora de servicios y elevará la nómina correspondiente en reemplazo de los mismos, hasta el 5 (cinco) de cada mes previa a la facturación correspondiente y de la fecha del corte de cobertura al funcionario que fuera dado de baja.

Los funcionarios de la CGR que sean jubilados, podrán seguir como asegurados, con la misma cobertura, pero solo se incluirá al jubilado y su cónyuge. El pago por la cobertura correrá por cuenta del mismo y será de una prima de hasta el 70% (setenta por ciento) del precio adjudicado por cada titular, a ser abonado por cada uno de ellos (jubilado y cónyuge).

BENEFICIARIOS ADHERENTES.

La opción de incluir beneficiarios adherentes será de iniciativa exclusiva de cada titular y el pago por su cobertura correrá por cuenta del mismo. El plazo máximo para las incorporaciones será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de la incorporación del titular dentro de los servicios contratados y su vinculación deberá ser hasta la finalización del contrato. La Prestadora de Servicios deberá aceptar la inclusión de beneficiarios adherentes, para lo cual el titular deberá solicitar el visto bueno de la Contraloría General de la Republica. El ingreso y permanencia de los adherentes, será negociado por el titular directamente con la Prestadora de Servicios.

La inclusión de los beneficiarios adherentes por parte de la prestadora de servicios, no será necesaria la realización de estudios médicos, juntas médicas o discriminación alguna de beneficiarios adherentes, sea por la edad, afecciones o patologías pre existente.

Asimismo, el vínculo entre el titular del seguro médico y sus respectivos adherentes, podrá ser demostrado con la presentación de la siguiente documentación, según sea el caso: Certificado de Nacimiento, Libreta de Familia, Certificado de Matrimonio, Sentencia firme y ejecutoriada (Para los casos de personas con relación de dependencia directa del titular).

El listado es meramente enunciativo. Se entiende que toda la tramitación documental para el ingreso de los beneficiarios adherentes, el pago correspondiente y su permanencia, será realizada personalmente por el titular del seguro médico con la prestadora de servicios, sin intervención de la contratante, bajo las condiciones establecidas en el PBC.

Se podrá incluir como Beneficiarios/as Adherentes a los padres, hermanos/as, abuelos/as, nietos/as e hijos mayores de 23 años, hasta el segundo grado de consanguinidad, en relación directa de dependencia del titular, mediante Sentencia Firme y Ejecutoriada, en todos los casos sin límites de edad y hasta 5 (cinco) personas como máximo.

El titular abonará por los mismos, directamente a la Prestadora de Servicios, una prima de hasta el 45% (cuarenta y cinco por ciento) por cada adherente hasta los 64 años, del precio adjudicado por cada titular, en caso adherentes de 65 años y hasta 70 años, abonará el 50% (cincuenta por ciento) del precio adjudicado por cada titular, y de 71 años en adelante abonará el 60% (sesenta por ciento). El precio será establecido luego de la adjudicación y no tendrá incidencia en la cotización de la licitación.

Los adherentes tendrán ciertas diferencias de cobertura, las que se estipulan en el apartado n° 10.

Los adherentes deberán permanecer en esta condición desde su incorporación hasta el fenecimiento del presente contrato o en su caso hasta el día en que el titular del seguro sea desvinculado de la Institución por cualquiera de los motivos previstos en la Ley.

Santa Clara S.A.

Lic. Helen Ho
Presidente
Santa Clara
Medicina P.

1.1 CARNET DE IDENTIFICACIÓN.

LA PRESTADORA DE SERVICIOS, proporcionará a cada Beneficiario, dentro de los 30(treinta) días corridos posteriores a la firma del contrato y la entrega oficial de la nómina de funcionarios, una Tarjeta de Identificación nueva de carácter intransferible, que lo acreditará como tal.

La pérdida o extravío de la Tarjeta de Identificación, se deberá comunicar de inmediato a la Empresa, (por el titular o representante) para la emisión de una nueva tarjeta, pero de igual forma podrá recibir asistencia médica con la presentación de la Cédula de Identidad. El costo de reimpresión de las tarjetas de identificación, estará a cargo del beneficiario. La reimpresión se deberá realizar sin más trámite alguno.

Igualmente, la PRESTADORA DE SERVICIOS, con la tarjeta de identificación, entregará una copia de los servicios y coberturas a cada titular, con el listado de Profesionales Médicos, en convenio y otros profesionales a su servicio, con indicación de especialidades, consultorios, domicilio de consultorios y teléfonos actualizados.

1.2 VIGENCIA DE LOS SERVICIOS.

Se concede la VIGENCIA INMEDIATA en todos los servicios PARA LOS BENEFICIARIOS, una vez QUE INICIE EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO FIRMADO POR AMBAS PARTES CON LA ENTREGA DE LA NÓMINA DE FUNCIONARIOS AL PROVEEDOR ADJUDICADO.

Entiéndase por **VIGENCIA INMEDIATA**, que no se solicitará a los asegurados antigüedad alguna, ni chequeo médico previo, para la prestación de los servicios contratados.

Para el acceso de los funcionarios a los servicios, la Convocante hará entrega del listado de titulares con sus números de documentos de identidad, dirección, fecha de nacimiento y estado civil, dichos datos serán suficientes para el acceso a los servicios entre tanto se proceda a la confección del carnet del asegurado. La entrega será realizada en las oficinas de la Dirección de Bienestar Social, dependiente de la Dirección General de Gestión del Talento Humano.

1.3 OBLIGACIONES DE LA PRESTADORA-PLANTEL MÉDICO, SANATORIAL Y ADMINISTRATIVO.

a) Los profesionales médicos de la lista de la Prestadora de Servicios estarán a disposición del beneficiario en sus horarios de consultorio, sin que puedan alegarse razones reglamentarias de ordenamiento interno, que impidan la atención por parte de cualquiera de los profesionales del listado de la Prestadora de Servicios, salvo causas de indisponibilidad fundadas en las leyes de la República.

b) La administración de la Prestadora de Servicios, contará con un personal permanente con el suficiente poder de decisión para la atención de los beneficiarios, durante y fuera de los horarios administrativos en días inhábiles inclusive.

c) La Prestadora de Servicios deberá proveer, cuando lo solicite la Contraloría General, datos estadísticos respecto a consultas, intervenciones, análisis clínicos, internaciones, imágenes, utilización de servicios de urgencias y emergencias. En caso de solicitarse historias clínicas, la entrega por parte del sanatorio deberá ser aprobada por el paciente ya que la misma es confidencial.

d) Las empresas sub-contratadas por la Prestadora de Servicios brindarán los servicios bajo las mismas condiciones requeridas en el Contrato.

Lic. María Belén Zuccolillo de Carrisso
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

e) La utilización de los equipos, maquinarias, instrumentales y otros, propios de los sanatorios habilitados, siempre y cuando corresponda su utilización, empleados en cirugías, especialidades médicas, cualquier tipo de intervención y otros, del presente contrato tendrán cobertura total (100%), por lo que no se podrá requerir ningún cobro en concepto alguno siempre que pertenezcan a los sanatorios habilitados y los procedimientos cuenten con cobertura.

f) El carnet identificatorio junto con la Cédula de Identidad, será válido para su utilización en todos los Sanatorios en convenio en el Territorio Nacional, sin la necesidad de presentar ninguna otra documentación respaldatoria, excepto la indicación médica correspondiente.

g) Se entenderá por año de contrato el que va desde la firma del mismo hasta los 12 meses de vigencia y sus prórrogas en el caso que las hubiera.

h) La visación de las solicitudes para los estudios de cualquier naturaleza se realizará por fax o vía correo electrónico, sin necesidad de acudir hasta las instalaciones de la Prestadora de Servicios.

i) Durante la vigencia del contrato, la Prestadora de Servicios no podrá disminuir la cantidad ni la calidad de los servicios sanatoriales, laboratoriales, por imágenes, profesionales médicos, así como de ningún centro de diagnóstico, requeridos en el PBC y ofertados por la Prestadora de Servicios a menos causas de fuerza mayor y siempre que sean reemplazados por otros de igual calidad y servicio.

j) Los precios de los medicamentos facturados no podrán exceder los montos establecidos por el MSPyBS y plasmados en la revista Kayros, los cuales serán considerados para las auditorías médicas en el control de las facturaciones emitidas por las prestadoras de servicio. En caso de que el paciente cuente con seguro de IPS, la prestadora de servicios podrá autorizar el ingreso de drogas para el tratamiento de enfermedades crónicas y/u oncológicas.

1.4 COBERTURA.

Se entenderá por *Cobertura Total*, la inclusión de los honorarios médicos, honorarios del anestesista, internaciones, estudios de imágenes y de diagnóstico y análisis laboratoriales, paramédicos, tratamientos ambulatorios, ambulancias y traslados y otros necesarios para la debida atención médica, conforme a lo establecido para cada servicio y/o especialidad, dentro del territorio nacional, para el beneficiario titular, su grupo familiar y adherente por evento y año de contrato.

Se entenderá como cobertura "por evento", a todo servicio sanatorial, médico, clínico, relacionado a una enfermedad clínica y/o quirúrgica y sus complicaciones hasta tanto no se hayan resuelto, sin límite de internaciones, y/o procedimientos médicos – quirúrgico, sin importar el diagnóstico o motivo de la internación. *La prestadora de servicio, deberá demostrar en forma efectiva la relación existente entre una situación y otra para que pueda ser considerada como el mismo "evento". En caso que no se pueda demostrar la relación entre una y otra o que exista duda a criterio de la contratante, se considerará como un evento independiente.*

Se entiende que la cobertura, durante una internación, se dará por el diagnóstico fundamental que motivó la misma, aunque el paciente padezca otras afecciones.

Se otorgará cobertura a beneficiarios con enfermedades congénitas (según detalle), como así también los casos adquiridos.

Helen Harris
Presidente
Santa Clara S.A.
Medicina Prepa

En caso de que existan una o más coberturas para un mismo evento, siempre se tomará la que más favorezca al beneficiario.

Además, se incluirá la libre elección (dentro de la cartilla de prestadores propuesta por la Prestadora de Servicios) de profesionales, centros de diagnósticos y servicios sanatoriales para capital e interior (urgencias, emergencias, internaciones).

Si el paciente se encuentra imposibilitado físicamente de acudir al laboratorio, podrá solicitar el servicio a domicilio, en cuyo caso las muestras para dichas determinaciones serán retiradas del domicilio por los laboratorios contratados, debiéndose solicitar el servicio vía telefónica y previa autorización de la Prestadora de Servicios. Los recargos por traslados de equipos a sanatorios serán por cuenta de la Prestadora de Servicios.

Debe entenderse por imposibilitado al paciente que no puede acudir al laboratorio por razones de salud que impidan su movilización normal o se encuentre discapacitado, aun cuando se lo pueda movilizar en silla de ruedas. El electrocardiograma, en caso de urgencias, se llevará al domicilio de los beneficiarios.

Todos los servicios contemplados en el contrato podrán ser realizados en los centros habilitados por la Prestadora de Servicios, sean de internación o no, a libre elección del beneficiario.

Toda orden de internación que demande más de un servicio sanatorial (Internación Clínica, Internación quirúrgica, Cirugía, UTI, Alta Complejidad), la Prestadora de Servicios tendrá como indicador, a los efectos de emitir la cobertura, la que corresponda a cada servicio, que se detalla en el pliego de bases y condiciones.

Con respecto a los Centros de Diagnósticos, en la ciudad de Asunción, la Prestadora de Servicios debe contar, ya sean estos, parte de los servicios de los centros asistenciales, sanatorios y/o de los centros para el efecto por lo menos:

Cinco Laboratorios propios o contratados y los que formen parte del Centro Asistencial.

Cinco Centros de Imágenes propios o contratados, y los que formen parte del Centro Asistencial: que deberán contar con el Certificado de Registro y Habilitación, otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de los cuales al menos uno (1) deberá contar con servicio de atención las 24 horas. En caso que existan alguna necesidad de sustitución de algún centro, para ser reemplazado se deberá comunicar a la contratante y explicar el motivo de dicha sustitución, en todos los casos se debe sustituir por otros de igual o mayor trayectoria, caso contrario la contratante se reserva el derecho de solicitar otra opción.

Debe contar por lo menos con 5 (cinco) centros de fisioterapia y rehabilitación (propios o tercerizados).

El oferente adjudicatario deberá especificar en cuales centros se realizan los siguientes estudios: ELECTROENCEFALOGRAFÍA, Estudios Tomográficos MULTISLICE DE 16 CANALES y Estudios de Resonancia Magnética Nuclear con CAMPO ABIERTO y con equipo de 1.3 Tesla, Radiografías, Ecografías, Ecocardiografía, Mamografía, Radioterapia con fuentes de braquiterapia.

1.5 ASISTENCIA MÉDICA Y SANATORIAL.

En consultorios, internaciones y servicios de urgencias en las siguientes especialidades (eventos clínicos y quirúrgicos), sean accidentales o no, incluyendo los derivados de eventos deportivos, que no sean de alto riesgo y conforme a las siguientes condiciones: La Prestadora de Servicios cubrirá los honorarios profesionales en consultorios para tratamientos clínicos, estudios y/o procedimientos quirúrgicos de carácter ambulatorio detallados en los anexos correspondientes.

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen H
Presiden
Santa Clar
Medicina P

Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga
V° B°

En servicios de guardia para casos de urgencias: La cobertura de medicamentos nacionales e importados y descartables sin excepción incluyendo antibióticos (primera dosis inyectable indicada por el médico de guardia) del cien por ciento (100%), en los servicios dispuestos que pueda necesitar el beneficiario.

Honorarios médicos en las siguientes especialidades. El siguiente listado no es limitativo y comprende todas las especialidades convencionales cubiertas por las medicinas prepagas

- Clínica médica – Inspección Médica en general.
- Cirugía general menor (tratamiento de uña encarnada, pie de atleta u otras patologías) y mayor (incluido derecho operatorio)
- Cirugía videolaparoscópica de apéndice, hernia, ginecológicos, endometriosis, y vesícula 100%, otras 80% (uso del video sin cargo para el asegurado)
- Cardiología clínica: incluye asistencia operatoria a solicitud del cirujano.
- Pediatría y Neonatología, Inspección Médica en general. Incluye: Inyecciones, vacunas y su aplicación en vacunatorio del sanatorio cabecera de la Prestadora de servicios (en caso de contar con uno) o el que sea determinado por la prestadora para proveer el servicio, con las vacunas que son las obligatorias y provistas por el Ministerio de Salud Pública (listado enunciativo no limitativo) sin cargo para el asegurado, tales como: BCG, SABÍN, ANTITETÁNICA, ANTISARAMPIONOSA, TRIPLE, DPT, HEPATITIS, MENINGITIS Y ANTIAMARILICA, conforme a la edad establecida por el Ministerio de Salud, como así también las vacunas para el tratamiento de ASMA hasta 10 por grupo familiar, como también las vacunas contra la influenza, varicela, hepatitis, con cobertura del 100% (cien por ciento) para el beneficiario titular, su grupo familiar y adherentes.
- Ginecología, Obstetricia y Ginecología Infantil: consulta en horario normal, de urgencia e interconsulta, incluyendo histeroscopía diagnóstica y terapéutica, así como procedimientos convencionales como legrado biópsico, legrado evacuador; estudio de análisis clínicos y estudios de diagnósticos todos con 100% de cobertura. La cobertura en Hipertrofia mamaria y Ginecomastia, será solo para sala y derecho operatorio.
- Monitoreo fetal. Analgesias en partos, cesáreas y otros procedimientos quirúrgicos.
- Otorrinolaringología: incluye consultas, estudios, cirugías y/o procedimientos indicados (endoscópicos con cobertura del 80%). Turbinectomía, septumplastia. Otoneurología: consultas, estudios. Oído BERA- estudio completo del oído, Audiometría.
- Traumatología y Ortopedia (clínica y quirúrgica), Artroscopia diagnóstica de rodilla y menisectomía 100%. Otras artroscopías 80%.
- Urología, consultas y procedimientos indicados: Endoscopia urológica diagnostica 100% y terapéutica (80%), RTU de próstata y vejiga 100%;
- Nefrología: Consultas. Procedimientos quirúrgicos indicados. Procedimientos por vía endoscópica cobertura del 80%. Incluye honorarios de médicos habilitados. Materiales descartables y medicamentos según Apartado de Internaciones Clínicas/Quirúrgicas, en los procedimientos requeridos.
- Clínica neurológica

- Cirugía del Sistema Nervioso Periférico, incluyendo las de columna vertebral ítem de alta complejidad.
- Rehabilitación neurológica.
- Neumología.
- Cirugía broncopulmonar/cirugía torácica ítem alta complejidad.
- Nutricionista. Nutrición en adultos y niños. Consultas en consultorios.
- Gastroenterología, incluyendo procedimientos endoscópicos o videoendoscópicos con fines de diagnóstico o terapéuticos. Endoscopía Digestiva Alta, rectosigmoideoscopía, colonoscopia, extracción de cuerpos extraños en tubos digestivos, esclerosis de lesiones sangrantes en tubos digestivos, electrocoagulación, papilotomía, polipectomía.
- Proctología
- Anestesiología
- Anatomía Patológica (incluyendo biopsia de todo tipo). Estudios de materiales pequeños, medianos y grandes; incluye biopsias extemporáneas.
- Clínica Geriátrica. Consultas en consultorio.
- Psiquiatría: consultas en horario normal y de urgencias e interconsultas en consultorios y/o sanatoriales hasta 10 consultas/beneficiario/año contrato
- Psicología: hasta 10 consultas/beneficiario/año contrato
- Psicopedagogía, hasta 24 sesiones/año/grupo familiar.
- Oncología (Adultos y Niños): Cirugías cuando el carcinoma se refiere a tumores sólidos y solamente en el primer acto quirúrgico el 100% de cobertura, 50% de cobertura en el segundo acto quirúrgico y en el tercer acto quirúrgico 25% de cobertura; honorarios médicos con quimioterapia (adultos y niños) hasta 6 seis sesiones por evento por beneficiario por año.
- Honorario de radioterapia hasta 6 sesiones, por evento por beneficiario por año, con cobertura total del 100%. A partir de la 7ma. Sesión remitirse a los límites de alta complejidad.
- Honorarios en quimioterapia (adultos y niños) hasta 6 sesiones por evento/beneficiario/año contrato con cobertura del 100%. A partir de la 7ma sesión remitirse a los límites de alta complejidad.
- Infectología.
- Oftalmología: Oftalmología (Adultos y Niños): Consultas en horario normal, de urgencia e interconsultas; forman parte de la consulta: estudio de fondo de ojo con oftalmoscopia indirecta y/o lente de Goldman y la toma de presión, Gonioscopía; Cirugías: Cataratas con implante de lente intraocular (lente LIO hasta ₲ 700.000 y sustancia viscoelástica sin cobertura) y facoemulsificación para cataratas. Honorarios de médicos habilitados 100% de cobertura. Uso de equipo de faco y microscopio por los centros habilitados de la Aseguradora; glaucoma; chalazion; heridas penetrantes simple del globo ocular; Cuerpo extraño corneal, Heridas de Párpado; enucleación 100% cobertura honorarios médicos

Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Helen H Presider Santa Clara Medicina Pr

c. María Ve de Quin Apoderada Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

habilitados según agenda de Profesionales; Lavado de vías lagrimales; heridas penetrantes complicadas del globo ocular; sutura conjuntiva; inyección retrobulbar; heridas de vías lagrimales; Crosslinking: honorarios y medicamento 70% de cobertura. Biometría oftálmica, Pterigión (injerto cargo paciente).

- Laserterapia en intervenciones sobre la retina, Mapeamiento de retina c/ dilatación de pupila. Tratamiento de la retinopatía diabética: honorarios para la aplicación de medicamentos tipo Avastin o similares. Degeneración macular con inyecciones (medicamentos: a cargo paciente con arancel preferencial). Incluye honorarios de médicos habilitados 100% de cobertura.

- Dermatología Clínica y Quirúrgica (Adultos y Niños): Consultas en horario normal, de urgencias e interconsultas. Incluye descartables y medicamentos en procedimientos convencionales. Asimismo, biopsias de piel y cirugías menores en consultorio. Procedimientos con láser cobertura del 70% que no sean con fines estéticos.

- Hematología (Adultos y Niños): consultas en horario normal y de urgencias e interconsultas en consultorios y/o sanatoriales. Hemoterapia, transfusiones sanguíneas, sean clínicas o quirúrgicas, incluyendo serología y materiales descartables, hasta 7 (siete) sesiones y procedimientos, como así también la asistencia operatoria cuando el caso lo requiere. Queda a cargo del beneficiario la provisión de sangre y plasma.

- Reumatología clínica: consultas en horario normal y de urgencias e interconsultas en consultorios y/o sanatoriales.

- Endocrinología (Adultos y Niños): Consultas en horario normal, de urgencias e interconsultas.

- Dietología (Consultas)

- Toxicología (se excluye en caso de adicciones)

- Alergiología + Test alérgicos: consultas en horario normal y de urgencias e interconsultas en consultorios y/o sanatoriales. Test alérgico: prick test para aeroalergenos y prueba para contrastes a cargo de la Prestadora de Servicios. Vacunas (independientemente a la forma de suministro) para tratamientos de alergia según prescripción médica hasta 12/año/beneficiario

- Cirugía plástica reparadora funcional (no estética), exclusivamente para casos de accidentes y/o casos traumáticos ocurridos durante la vigencia de este contrato.

- Flebología, tratamientos convencionales. Procedimientos láser: hasta lo convencional.

- Podología: tratamiento de uña encarnada, pie de atleta u otras patologías.

- Monitoreo cardiológico intraoperatorio.

- Fisioterapia y Kinesiología: ambulatoria y en pacientes internados. RPG e Hidroterapia hasta 10 diez sesiones /beneficiario/año. Las siguientes 10 sesiones con 50% a cargo del paciente. Láser y ondas de choque cargo paciente, con arancel preferencial. Cobertura del 100% en las primeras 10 sesiones de rehabilitación cardiológica y las siguientes 10 sesiones con 50% a cargo del proveedor adjudicado.

- Fonoaudiología, hasta 24 (veinticuatro) sesiones/año/beneficiario.

Lic. Helen Mar
Presidente
Santa Clara
Medicina Pr

LAS ATENCIONES EN ESPECIALIDADES QUE NO FIGURAN EN EL LISTADO PRECEDENTE Y QUE NO SE ENCUENTREN EXCLUIDAS, SE AJUSTARÁN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO; ES DECIR, COBERTURA TOTAL 100% EN HONORARIOS PROFESIONALES, EN CONSULTORIOS E INTERNACIONES.

Listado de profesionales en las distintas especialidades: Se tendrá en cuenta la cantidad mínima requerida por cada especialidad.

ITEM	ESPECIALIDAD	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA
1	ALERGIA E INMUNOLOGIA CLÍNICA	7 (SIETE)
2	ANATOMIA PATOLÓGICA	7 (SIETE)
3	ANESTESIOLOGIA, INCLUYE ANALGESIA EN PARTOS.	20 (VEINTE)
4	ALERGIA PEDIÁTRICA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA	3 (tres)
5	CARDIOLOGÍA	10 (diez)
6	CARDIOLOGÍA INFANTIL	2 (dos)
7	CIRUGIA CARDIACA	3 (tres)
8	CIRUGIA DE MANO	2 (dos)
9	CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO	1 (uno)
10	CIRUGIA NEUROLOGICA	3 (tres)
11	CIRUGIA ONCOLOGICA	3 (TRES)
12	CIRUGIA INFANTIL	5 (cinco)
13	CIRUGIA PLASTICA REPARADORA	3 (tres)
14	CIRUGIA TORAXICA	3 (tres)
15	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	1 (uno)
16	CIRUGIA VIDEOLAPAROSCOPICA	2 (dos)
17	CIRUGIA Y UROLOGIA PEDIATRICA	5 (cinco)
18	CIRUGIA GENERAL MAYOR, MENOR O MEDIANA	20 (VEINTE)
19	CIRUGIA MAXILOFACIAL	1 (Uno)
20	CLINICA MEDICA	20 (VEINTE)
21	COLOPROCTOLOGIA	3 (TRES)
22	DERMATOLOGIA	10 (diez)
23	DERMATOLOGIA INFANTIL	2 (DOS)
24	DIABETOLOGIA	5 (CINCO)
25	ENDOCRINOLOGIA	5 (cinco)
26	FISIOTERAPIA Y KINESIOLOGÍA AMBULATORIA (CON CENTROS)	5 (CINCO)
27	FLEBOLOGIA	6 (SEIS)
28	FONOUDIOLOGIA-FONIATRA	4 (cuatro)
29	GASTROENTEROLOGIA	10 (DIEZ)
30	GASTROENTEROLOGIA INFANTIL	1 (uno)
31	GERIATRIA	3 (tres)
32	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	25 (VEINTICINCO)
33	HEMATOLOGIA	3 (tres)
34	HEMATOLOGIA PEDIATRICA	1 (UNO)
35	HEMOTERAPIA	2 (DOS)
36	HEPATOLOGIA	1 (uno)
37	INFECTOLOGIA.	3 (tres)
38	INFECTOLOGIA PEDIATRICA.	1 (uno)
39	MASTOLOGIA	4 (cuatro)
40	MEDICINA FAMILIAR	1 (UNO)
41	NEFROLOGIA	5 (CINCO)
42	NEUROLOGIA	5 (cinco)
43	NEUROLOGIA PEDIATRICA	4 (CUATRO)
44	NEUMOLOGIA	10 (DIEZ)
45	NEONATOLOGIA	2 (dos)

Santa Claro S.A. Medicina Prepaga

Lic. Helen Harris Presidenta Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

María Verónica de Quintana Apoderada Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

46	NUTRICIONISTA: HONORARIOS POR NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL	5 (cinco)
47	OFTALMOLOGIA	20 (VEINTE)
48	OFTALMOLOGIA PEDIATRICA	2 (dos)
49	ONCOLOGIA CLINICA	5 (CINCO)
50	ONCOLOGIA PEDIATRICA	1 (UNO)
51	OTONEUROLOGIA – ESTUDIOS	1 (uno)
52	OTORRINOLARINGOLOGIA	15 (QUINCE)
53	PATOLOGIA TGI Y COLPOSCOPIA	1 (UNO)
54	PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	20 (VEINTE)
55	PERINATOLOGÍA	1 (uno)
56	PSICOLOGIA CLINICA	5 (cinco)
57	PSICOLOGIA INFANTIL	2 (DOS)
58	PSICOPEDAGOGIA	5 (CINCO)
59	PSIQUIATRIA	3 (tres)
60	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	20 (VEINTE)
61	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA INFANTIL	2 (DOS)
62	TOXICOLOGIA CLINICA	2 (DOS)
63	REUMATOLOGIA	5 (cinco)
64	UROLOGIA	10 (DIEZ)
65	UROLOGIA INFANTIL	2 (DOS)

1.6 CONSULTAS AMBULATORIAS.

Deberán estar habilitados para consultas en consultorio, sin cargo para el beneficiario, todos los médicos propuestos en el llamado, conforme a la guía de profesionales de la Prestadora de Servicios.

El beneficiario, su grupo familiar y adherentes global podrán consultar con un profesional médico que no pertenezca al plantel de profesionales adheridos a la Prestadora de Servicios, no más de 01 (una) vez por mes y la cobertura se realizará por el sistema de reembolsos hasta ₲ 150.000 (guaraníes ciento cincuenta mil) por consulta.

La solicitud de reembolso por parte del beneficiario, podrá efectuarlo hasta 30 días posteriores a la consulta y el pago o reembolso se realizará dentro de los 30 días posteriores a la solicitud de reembolso.

1.7 HONORARIOS MÉDICOS EN INTERNACIONES CLÍNICAS Y/O QUIRÚRGICAS.

Los honorarios de los profesionales médicos indicados en la guía de prestadores y que atiendan a beneficiarios internados para los casos clínicos y/o quirúrgicos estarán a cargo de la prestadora de servicios, con cobertura del 100% excepto en los casos expresamente indicados.

En el caso de que el médico tratante, el paciente o el responsable de este, requiera la presencia de otro profesional integrante del plantel médico, como interconsultante, estará a cargo de la Prestadora de Servicios, hasta 5 veces por evento, conforme a la práctica y a la ética médica, y sus aranceles deberán estar ajustados a lo estipulado por las sociedades respectivas. Si el paciente o el responsable de éste, requiera la presencia de un profesional interconsultante, que no sea integrante del plantel médico de la Prestadora, la misma se hará cargo de hasta 3 (tres) visitas hasta el monto estipulado por las sociedades respectivas y por sistema de reintegro y la diferencia, si hubiere, correrá por cuenta del beneficiario.

La presencia del médico clínico, cardiólogo, pediatra o de cualquier otra especialidad en la sala de operaciones, cuando se requiera será con cobertura total a cargo de la prestadora de servicios. El pedido debe ser realizado por el cirujano interviniente.

Honorarios de los anestesistas según lista de prestadores habilitados, estarán cubiertos para cirugías y en estudios de diagnóstico.

Honorarios médicos del equipo médico quirúrgico en las cirugías videolaparoscópicas (apéndice, hernia, vesícula, patologías de ovario, endometriosis 100%, y artroscópia (menisectomia 100%), otras artroscópicas 80%.

Honorarios médicos en cirugías oncológicas hasta en el primer acto quirúrgico el 100% de cobertura, 50% de cobertura en el segundo acto quirúrgico y en el tercer acto quirúrgico, 25% de cobertura.

Honorarios del equipo quirúrgico para cirugías plásticas reparadoras funcionales, exclusivamente para casos de accidentes y/o casos traumáticos ocurridos durante la vigencia el presente contrato

Honorarios del patólogo en biopsias de materiales pequeños, medianos y grandes, incluyen biopsias extemporáneas y por congelamiento.

Los honorarios de los hemoterapeutas serán cubiertos hasta un máximo de 7 (siete) transfusiones por evento. Honorarios por la asistencia operatoria cuando el caso lo requiere.

En el caso de atención obstétrica del parto normal, el equipo estará integrado por el ginecólogo, el pediatra y el anestesista. En los casos de parto por cesárea el equipo estará integrado por el ginecólogo, un ayudante, el pediatra, el hemoterapeuta y el anestesista.

En los casos de internaciones en la U.T.I., la atención estará a cargo del coordinador de la Unidad y/o terapista habilitado por la Prestadora de Servicios.

Honorarios profesionales para hemodiálisis por insuficiencia renal aguda hasta 06 (seis) sesiones, por cada beneficiario titular, componentes de su grupo familiar y adherente y año de contrato. Luego arancel preferencial

Honorarios en cirugías de malformaciones congénitas en hijo de titulares-nacidos bajo la vigencia de este contrato, 1º y 2°cirugía por: Pie bot, hidrocefalia (no incluye válvulas, ni materiales), ano in-perforado, hernias inguinales o inguino escrotales, labio leporino, criptorquidia, postectomía, estrechez de píloro y cataratas. Las siguientes con arancel preferencial.

2. SERVICIOS SANATORIALES.

Los centros convencionales y los de alta complejidad, deberán reunir los requisitos mínimos exigidos por la Superintendencia de Salud, para las respectivas categorías.

La Prestadora de Servicios deberá tener habilitados sanatorios en la Capital, Gran Asunción e Interior del país.

En el caso de requerir alquiler de equipos (videolaparoscópicos y artroscópicos) a ser utilizados en cirugías, el mismo estará a cargo de la Prestadora de Servicios, así como los honorarios del anestesista.

2.1 SANATORIOS DE LA CAPITAL.

Cantidad mínima: 7(siete) de los cuales:

- 3 (tres) centros de alta complejidad (nivel 3).
- 3 (tres) centros convencionales (nivel 2).
- 1 (un) Centro Médico Exclusivo Pediátrico y Especializado para niños, para URGENCIAS, CONSULTAS E INTERNACIONES en la ciudad de Asunción.

Todos deberán ser a libre elección de los beneficiarios dentro de la cartilla de prestadores propuesta por la Prestadora de Servicios.

Lic. Helen Harris
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

María Velázquez de Quiñónez
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Los centros convencionales (nivel 2) y los de alta complejidad (nivel 3), deberán reunir los requisitos mínimos exigidos por la Superintendencia de Salud. Uno de los centros nivel 3 debe contar con resonador, tomógrafo y equipo de hemodinamia instalado y en funcionamiento, así como también por lo menos 2 establecimientos con unidad de terapia intensiva niños/neonatal ubicados en la ciudad de Asunción.

En caso que no exista disponibilidad de alta complejidad en Sanatorio de la prestadora, el traslado del paciente se realizará a otro del mismo nivel.

2.2 . CENTROS ASISTENCIALES EN GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAÍS.

Con relación a los sanatorios habilitados para ciudades periféricas y el interior del país, se podrán presentar sanatorios que cuentan con la categorización del MSP y BS "Nivel 1" y también aquéllos que se encuentren habilitados por el mismo, aunque no cuenten con la categoría requerida.

Se incluye un sanatorio de nivel 3, como mínimo, en una de las ciudades de la Gran Asunción.

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y estudios por imágenes, en las ciudades circunvecinas de la capital y principales ciudades departamentales, de conformidad a lo establecido en este Contrato.

Para estos centros asistenciales, la cobertura de los servicios, deberá ser idéntica a la aplicable en la capital, conforme a las especificaciones técnicas.

Si la Prestadora de Servicios no cuenta con sanatorios propios o tercerizados en determinados departamentos deberá proceder al reintegro o reembolso total de los gastos en que incurrió el beneficiario de acuerdo a la cobertura establecida, dentro de los límites del contrato como máximo a los quince días hábiles de presentadas las facturas respectivas al proveedor adjudicado.

Para las internaciones, la Prestadora de Servicios deberá habilitar los centros asistenciales con las coberturas respectivas en los lugares que se citan a continuación y que son mínimas:

ITEMS	CIUDAD	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA
1	ASUNCION	7 (Siete)
2	SAN LORENZO	2 (DOS)
3	FERNANDO DE LA MORA	1 (UNO)
4	LUQUE	1 (UNO)
5	ÑEMBY	1 (UNO)
6	LAMBARE	1 (UNO)
7	CAACUPE	1 (UNO)
8	EUSEBIO AYALA	1 (UNO)
9	CAAGUAZU	1(UNO)
10	CORONEL OVIEDO	1 (UNO)
11	VILLARRICA	2 (DOS)
12	CIUDAD DEL ESTE	2 (DOS)
13	CONCEPCION	1(UNO)
14	SAN ESTANISLAO	1(UNO)
15	VILLA HAYES	1(UNO)
16	LOMA PLATA	1(UNO)
17	CAAZAPA	1(UNO)
18	ENCARNACION	2 (DOS)
19	SAN JUAN BAUTISTA	1(UNO)
20	SAN IGNACIO	1(UNO)

LIC. Helen Harrison
Presidente
Santa Clara S.A.
Medicina Prepag

21	PARAGUARI	1(UNO)
22	PILAR	1(UNO)
23	PEDRO JUAN CABALLERO	1 (UNO)
24	SALTOS DEL GUAIRA	1 (UNO)
25	SAN PEDRO DEL YKUAMANDYJU	1 (UNO)

Observación: Si durante la vigencia del contrato el proveedor adjudicado ya no contase con la cantidad mínima requerida de prestadores en las ciudades detalladas en el listado los servicios darán por reintegros hasta los límites exigidos en el contrato.

2.3 INTERNACIONES CLÍNICAS/QUIRÚRGICAS EN SALA NORMAL.

Cobertura de medicamentos y descartables para internaciones clínicas por valor de **₲ 8.000.000 (ocho millones), por evento,** para el beneficiario titular, su grupo familiar y adherente.

Cobertura de medicamentos y descartables para internaciones quirúrgicas, partos o cesáreas hasta ₲ 12.000.000 (Guaraníes Doce millones) por evento, para el beneficiario titular, su grupo familiar incluidos adherentes.

La cobertura deberá ser inmediata en los SANATORIOS habilitados por la Prestadora de Servicios, a libre elección del asegurado y/o del médico tratante. Las internaciones se realizarán en los sanatorios del listado de prestadores en convenio de la Prestadora de Servicios, en habitaciones individuales que cuentan con: baño privado, teléfono, T.V. color con sistema de cable, aire acondicionado, cama para el acompañante. Incluye, además, dieta oral convencional del paciente indicado por el médico tratante, dieta enteral (preparados nutricionales hasta ₲ 1.200.000 y parenteral, en caso de ser necesario y de acuerdo a las indicaciones de los profesionales (preparados nutricionales hasta 03 días), servicio de enfermería y médicos de guardia del sanatorio, oxigenoterapia en sala hasta ₲ 6.000.000 (seis millones), por evento.

Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales, según listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes, pensión sanatorial, derechos operatorios y honorarios médicos.

Todas las ordenes de internación deberán estar emitidas y/o solicitadas por un profesional médico del listado de prestadores en convenio y/o tratante.

Los derechos operatorios de las cirugías autorizadas por la Prestadora de Servicios tendrán una cobertura de 100%, salvo aquellas expresamente excluidas.

Las internaciones serán cubiertas hasta un máximo de 30 (treinta) días por evento. Deben estar cubiertos, con cobertura del 100%, los derechos operatorios en todo tipo de internaciones e intervenciones quirúrgicas cubiertas, así como la utilización de: electrocardiógrafo, rayos x del sanatorio, monitor fetal, videolaparoscopio, cuna térmica, servicio de incubadora, carpa de oxígeno, luminoterapia convencional, monitor, colchón de agua/aire, incubadora de transporte, saturador de oxígeno, artroscopía, oxigeno terapia hasta ₲ 6.000.000 (seis millones).

Si un beneficiario se encuentra en una situación que signifique compromiso inmediato y severo de sus signos vitales, podrá buscar auxilio en centro más cercano. Estos casos comprenden los derivados de accidentes de tránsito, primeros auxilios, parto y otras urgencias. Ocurrido el episodio se deberá comunicar a la Prestadora de Servicios dentro de las 24 horas. La Prestadora de Servicios se deberá hacer cargo del paciente, indicando su traslado o continuidad en dicho centro, incluyendo el servicio de ambulancia.

Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Helen Morriso Presidenta Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana Apoderada Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

2.4 TERAPIA INTENSIVA, TERAPIA INTERMEDIA, INCUBADORA Y LUMINOTERAPIA (ADULTOS Y NIÑOS).

Tiempo de internación: durante 25 (veinticinco) días/grupo familiar/ por cada evento.

Servicios cubiertos: Honorarios profesionales del jefe del servicio y médicos de guardia, dieta oral convencional del paciente indicado por el médico tratante, dieta enteral (preparados nutricionales hasta ₲ 1.200.000) y parenteral (en caso de ser necesario y de acuerdo a las indicaciones de los profesionales con cobertura de preparados hasta 4 días) equipos propios de la U.T.I., cuidado de enfermería y todos los medios auxiliares de diagnóstico, incluidos medicina por imágenes y servicios laboratoriales y radiológicos según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes. Oxigeno terapia hasta ₲ 6.000.000 (seis millones) por evento.

A partir del día 26 (veintiséis) la cobertura será del 50% (cincuenta) por ciento, a cargo del beneficiario y el 50 % (cincuenta por ciento) restante a cargo de la Prestadora de Servicios y hasta un total de 40 días, en concepto de: pensión sanatorial, uso de equipos de la unidad, honorarios médicos del terapista y médicos de guardia y estudios auxiliares necesarios según anexos correspondientes.

Se deberá permitir el ingreso del paciente a Terapia Intensiva o Intermedia, sin el previo depósito de una garantía o aval de esa naturaleza; sin embargo, una vez agotada la cobertura, la prestadora de servicios podrá obrar según corresponda.

Cobertura de medicamentos, descartables hasta ₲ 28.000.000 (guaraníes veintiocho millones) por evento, por beneficiario.

2.5 SERVICIOS DE URGENCIAS.

Debe estar integrado por profesionales capacitados en los servicios asistenciales indicados por la Prestadora de Servicios. Cuando el caso lo requiere deberá contarse con la asistencia de: cirujanos, obstetras, pediatras o cualquier otro especialista según sea el evento, las 24 hs. y todos los días, aún domingos y feriados, para adultos y niños.

Disponer ambulancias para todo tipo de traslado (baja, mediana y alta complejidad), con unidad coronaria móvil. Estos servicios deben incluir honorarios médicos y derechos de urgencia.

La Prestadora de Servicios, proveerá atención médico-quirúrgica derivada de accidentes, incluyendo los derivados de eventos deportivos, que no sean de alto riesgo, según coberturas estipuladas.

Se incluye la cobertura de antibióticos en casos de servicios de urgencia donde estos sean indicados al paciente. Se refiere a la **primera dosis de antibiótico inyectable, indicado por el Médico de Guardia.**

Los procedimientos en los servicios de urgencia, incluyen: Consulta, suturas o cirugía menor y/o mediana, curaciones, extracción de cuerpos extraños, extracción de uña encarnada, enyesados simples, drenajes de abscesos o hematomas, taponamiento nasal, descubierta venosa, sondaje vesical, lavado de oído, lavado gástrico, traqueostomía, subclavia, con los correspondientes servicios de enfermería. El listado es enunciativo y no limitativo.

Cobertura de medicamentos y material descartable utilizado por valor de ₲ 1.000.000 (guaraníes un millón)

Todos los equipos propios del servicio de urgencia deben estar dentro de la cobertura.

2.6 SERVICIOS AMBULATORIOS.

Se entiende por servicios ambulatorios, aquellos prestados sin internación del beneficiario y que se realizan en sala de procedimientos o sala de urgencias de los sanatorios habilitados tales como

Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. Helen Har... Presidente Santa Clara S.A. Medicina Pre...

curaciones posoperatorias, cambio de sonda vesical, procedimientos dermatológicos y gastroenterológicos según siguiente detalle:

- Extracción de cuerpos extraños de tubo digestivo
- Esclerosis de lesiones sangrantes tubo digestivo
- Papilotomía
- Colangiopancreatografía retrograda
- Electrocoagulación de lesión sangrante
- Polipectomia

La cobertura de medicamentos y descartables hasta ₲ 1.200.000 para los procedimientos gastroenterológicos; hasta ₲ 150.000 en procedimientos dermatológicos y 30% a cargo del abonado en curaciones programadas, cambios de sonda vesical, cambio de gastrostomía y otros no considerados de urgencia.

Deberán encontrarse habilitados para consultas en consultorio, sin cargo para el beneficiario, todos los médicos propuestos en el llamado y acreditados en la guía de profesionales de la Prestadora de Servicios, salvo casos de fuerza mayor en que algún profesional deba ser reemplazado, en cuyo caso se le comunicará a la contratante.

La Prestadora de Servicios cubrirá los honorarios profesionales en consultorios para tratamientos clínicos, estudios (según anexos) y/o procedimientos quirúrgicos de carácter ambulatorio (excepto los excluidos) y en casos de internaciones sean estas clínicas y/o quirúrgicas en las especialidades indicadas, sean accidentales o no y los derivados de actividades deportivas, que no sean las de alto riesgo; incluyendo instrumentales y equipos propios de los sanatorios habilitados, tanto en diagnóstico o tratamiento.

Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

2.7 OTROS SERVICIOS CUBIERTOS TOTALMENTE.

- Deben estar cubiertos, con cobertura del 100%, todos los honorarios para procedimientos menores, además de los derechos operatorios en todo tipo de internaciones e intervenciones quirúrgicas (excepto las excluidas), incluyendo todos los equipos necesarios para llevar adelante los procedimientos quirúrgicos-intervenciones y que sean de propiedad de los Centros Habilitados, como: utilización de electrocardiógrafo, ecógrafos, rayos X, colchones de aire-agua, monitor, monitor fetal, cuna térmica, carpa de oxígeno, tomógrafo, ecocardiógrafo, Bomba de contra pulsación intraaórtica, saturador de oxígeno, Equipo de video Endoscopio, Equipo de video laparoscopia, Equipo de Artroscopia, Microscopio, bomba de Infusión, Litotriptor, Incubadora de transporte, Equipo de gasto cardiaco, Gastos de traslado de equipos y recargos por fuera de hora. El listado es limitativo y los equipos no detallados y que sean de propiedad de los profesionales o deban ser alquilados, no gozarán de cobertura por parte de la Prestadora de Servicios, excepto equipos de videolaparoscopía (hernia, vesícula, ginecológicos, apéndice y artroscopia), cuyo alquiler estará cubierto por la Prestadora.
- Quemaduras en general hasta el 35 % de la superficie corporal, más del 35% será considerada de alta complejidad, conforme a las limitaciones establecidas en el presente PBC, y en el caso que sea necesario y a indicación médica, el evento podrá ser trasladado y tratado en una entidad pública y exclusiva para su atención.
- Estudios anatomopatológicos (Punciones y biopsias de tejidos y órganos), Punciones en general, (incluyendo los procedimientos de tomas de muestras y el análisis respectivo de la misma). Estudios de materiales pequeños, medianos y grandes; incluye biopsias extemporáneas.

Presidenta Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

María Velázquez de Quintana Apoderada Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

- Nebulizaciones hasta 10 (diez) por evento, conforme a indicación médica, servicio de enfermería, toma de presión arterial, medicamentos y materiales descartables según lo establecido para cada servicio.
- La detección del Virus de Papiloma Humano (HPV).
- Mapeo ambulatorio de la presión arterial sin costo para el BENEFICIARIO (se refiere al titular, grupo familiar y adherente).
- Examen médico preventivo anual a solicitud del beneficiario, que incluya examen clínico, análisis de rutina, rayos x de tórax, ECG, y para mujeres estudio de PAP y mamografía tendrá una cobertura total sin costo para el beneficiario. También deberá incluirse los estudios solicitados para el chequeo escolar.
- Electrocardiograma de reposo y de esfuerzo (ergometría), Holter, SlecsMidi (esp. Reinyección) gatillado, electroencefalograma, audiometrías, ultrasonográficos, con cobertura total a cargo de la Prestadora y/o Centro Asistencial.
- Procedimientos endoscópicos, con fines de diagnóstico (según anexos), cirugía o tratamiento, incluyendo honorarios médicos y de anestesista, y extracción de cuerpos extraños (uso de equipos y videos). Ecoendoscopías y estudios con cápsulas endoscópicas, con arancel preferencial.
- Deben estar cubiertos los derechos operatorios en todo tipo de internaciones e intervenciones quirúrgicas que se contemplen con cobertura en el presente contrato. La Prestadora/Centro asistencial en ningún caso podrá solicitar depósito, garante o aval alguno en concepto de garantía para la realización de alguna intervención quirúrgica.
- También deben tener cobertura Fisioterapia y Kinesiología: ambulatoria y en pacientes internados. RPG e Hidroterapia hasta 10 (diez) sesiones por beneficiario. Las siguientes 10 sesiones con 50% a cargo del paciente. Láser y ondas de choque cargo paciente, con arancel preferencial.
- Tratamiento con quimioterapia (adultos y niños) cobertura en los siguientes conceptos: medicamentos no oncológicos, oncológicos, reactivos, contrastes, sustancias radioactivas hasta los Gs. 30.000.000 de alta complejidad por evento, por beneficiario, por año del contrato. Derecho a sala con cobertura del 100% conforme al ítem 9 alta complejidad.
- Tratamiento con radioterapia (adultos y niños) cobertura en los siguientes conceptos: medicamentos no oncológicos, oncológicos, reactivos, contrastes, sustancias radioactivas hasta los Gs. 30.000.000 de alta complejidad por evento, por beneficiario, por año del contrato. Derecho a sala con cobertura del 100% conforme al ítem 9 alta complejidad.
- Diálisis/Hemodiálisis en insuficiencia renal aguda hasta 6 (seis) por año, por beneficiario.
- Honorarios por Transfusionista – Hemoterapia – Incluye Serología, hasta 7 (siete) sesiones por beneficiario/año de contrato.
- Alergia: incluye tratamientos especializados en alergias, test alérgico: prick test para aeroalergenos y prueba de contraste y vacunas (independientemente a la forma de suministro) para tratamientos de alergia según prescripción médica hasta 12/año/beneficiario.
- Estudios de anatomía patológica - Biopsias de todo tipo.

Lic. Haven Harri
Presidenta
Santa Clara S.
Medicina Prep

- Consultas para flebología.
- Endocrinología, Nutrición incluye consultas y tratamientos, dietas por prescripción médica no estética, además de las necesarias en caso de los recién nacidos.
- Test para Dengue
- Test de influenza
- Test de Covid-19 : PCR (cobertura del 50%)
- Monitoreo cardiológico intraoperatorio a solicitud del médico tratante.
- Nutrición en adultos y niños: Consultas en consultorios.
- Fonoaudiología: consultas y tratamiento hasta 12 (doce) sesiones/año/beneficiario.
- Psicopedagogía: consultas y tratamiento hasta 24 sesiones/año/grupo familiar
- Psiquiatría: consultas en horario normal y de urgencias e interconsultas en consultorios y/o sanatoriales hasta 10 consultas/beneficiario/año contrato.

Cirugía General y videolaparoscopia: mayor, mediana, menor. Adultos y pediátrica. Convencionales y no convencionales. Cirugía video laparoscópica (uso del video sin cargo para el asegurado) de vesícula, hernia, apéndice, ginecológicas y endometriosis y artroscópico – honorarios médicos y anestesista 100%. Cualquier otra cirugía que pueda realizarse por este medio, honorarios médicos 100%, anestesista, uso del equipo e instrumentales para realizar dicho procedimiento 80%. En cualquiera de los casos el uso del equipo e instrumentales podrá realizar dicho procedimiento será sin cargo para el beneficiario.

- Procedimientos endoscópicos, con endoscopios rígidos (videoendoscopios, uroscopios, etc.) y flexibles (fibroscopios), con fines de diagnóstico (según anexos), cirugía o tratamiento, incluyendo honorarios médicos y de anestesista, y extracción de cuerpos extraños en tubos digestivos, esclerosis de lesiones sangrantes, electrocoagulación, papilotomía, polipectomía y ERCP, uso de equipos y videos. Ecoendoscopías y cápsulas endoscópicas con arancel preferencial a cargo del beneficiario.
- Otorrinolaringología (Adultos-Pediátrico) incluye consultas, estudios y cirugías convencionales (ver ítem honorarios médicos)
- Urología, consultas, endoscopía urológica y quirúrgica, cirugías incluyendo postectomía por fimosis congénita R.T.U. de próstata, (litotripsia ultrasónica, litotripsia endoscópica y litotripsia extracorpórea 80%). El uso de catéteres doble J y los materiales o insumos que el facultativo solicite, dentro de los límites establecidos para medicamentos y materiales descartables, en procedimientos quirúrgicos.
- Oftalmología. Consultas. Forman parte de la consulta: estudio de fondo de ojo con oftalmoscopia indirecta y/o lente de Goldman y la toma de presión llevar a anexos, estudios según anexos, procedimientos quirúrgicos, tratamientos (incluye uso de equipos e instrumentales propios de los sanatorios habilitados) cataratas por facoemulsificación y por técnica convencional intra o extracapsular. Ejercicios ortópticos y pleópticos.
- Dermatología (Adultos-Niños) clínica y quirúrgica en adultos y niños, incluye tratamientos ambulatorios (no estética).

Ic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Helio Ugarte
Presidente
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

- Diabetologia – Endocrinología (Consultas y elaboración de dietas, por prescripción médica no estética).
- Infectología. Cobertura de honorarios profesionales y tratamiento a cargo de la prestadora de servicios.
- Ejercicios de rehabilitación vestibular hasta 10/beneficiario/año.
- Las demás entidades clínicas y tratamientos están cubiertos, como crisis hipertensivas, crisis asmática, reacciones alérgicas, intoxicación en niños, lupus, anginas de pecho, infarto del miocardio, accidente cerebro vascular, descompensaciones diabéticas, entre otras, conforme a las condiciones del presente contrato.

- Además, las especialidades de gastroenterología, cardiología, urología, neumología, ginecología, otorrinolaringología, traumatología, reumatología, oftalmología, laparoscopia y artroscopía, fisioterapia en general, kinesiología, hidroterapia, geriatría.

2.8 SERVICIOS DE AMBULANCIA.

La Prestadora de Servicios brindará el Servicio de Ambulancia a través de empresas de reconocida capacidad y solvencia para el traslado dispuesto por el médico tratante o el personal de la ambulancia, dentro de la Capital y municipios colindantes; así mismo, este servicio deberá contar con Unidades Móviles de Unidad Coronaria.

Dicha cobertura comprende:

- Atención de urgencia y/o emergencias.
- Traslados desde o hasta el Sanatorio, de baja, mediana y alta complejidad en casos de urgencia/emergencia.
- Electrocardiograma a domicilio.
- Medicamentos y descartables utilizados en la urgencia y/o emergencia.
- Dichos servicios serán sin cargo para los beneficiarios, las 24 horas, incluyendo domingos y feriados.
- Hasta 5 traslados por beneficiario/año para casos de pacientes encamados que deban ir a consulta, curaciones, estudios o reciban el alta médica.

3. VISITAS DOMICILIARIAS.

Visitas con carácter no urgente a cargo del plantel del servicio de ambulancia. Estas visitas deberán realizarse en toda la zona de la capital y hasta un radio circundante de 30 kilómetros.

Debe también contemplarse la asistencia, para análisis, radiográficos con equipo portátil y electrocardiogramas, con cobertura total también a cargo de la Prestadora de Servicios, siempre que se compruebe fehacientemente que el paciente se halla imposibilitado de concurrir a los servicios mencionados.

4. DE LA MATERNIDAD.

La cobertura deberá ser en el parto vaginal y la cesárea, para el beneficiario titular, su cónyuge y de acuerdo a lo siguiente:

Lic. Helen Har
Presidente
Santa Clara
Medicina Pr

- Honorarios de los médicos que pertenezcan al staff de la Prestadora de Servicios.
- Internación.
- Nursery.
- Derechos operatorios.
- Incubadora, luminoterapia (hasta el tope de internación en terapia intensiva).
- Medicamentos y materiales descartables de acuerdo a lo establecido para internaciones quirúrgicas, partos y cesáreas. Hasta la suma de ₲ 12.000.000, por evento.
- Estudios laboratoriales y obstétricos según anexos.
- Oxigenoterapia. De acuerdo a lo establecido para internaciones clínicas, quirúrgicas y partos. Hasta la suma de ₲ 6.000.000 por evento.

Se deberán cubrir además los siguientes eventos: control de embarazo, aborto espontáneo, legrado, embarazo ectópico, mola, internaciones clínicas ligadas al curso del embarazo (Ej. Eclampsia, diabetes gestacional, hiperémesis gravídica).

PREMATUREZ

Entiéndase por cobertura de la prematurez, aquellos gastos relacionados al diagnóstico y tratamiento de la misma: los estudios se regirán según anexos y las internaciones según el ítem correspondiente de internación en sala o UTI.

5. ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO.

Todos los estudios deberán ser solicitados por un profesional médico.

El uso de la sala de procedimientos, para la realización de estudios de diagnóstico, tendrá una cobertura del 100%. Incluye uso del equipo necesario (video), materiales descartables y/o insumos, anestesia, honorarios médicos y honorarios del anestesista, según lo estipulado para cada especialidad.

Los recargos por traslados de equipos a sanatorios o domicilios serán por cuenta de la Prestadora de Servicios.

5.1 MEDICINA POR IMÁGENES.

La especialidad comprende todos los métodos auxiliares de diagnóstico más abajo detallados que se efectúan mediante el registro impreso o fotográfico de imágenes efectuado en consultorios o centros especializados, con cobertura de gastos en forma integral en concepto de: honorarios médicos y del anestesista, medicamentos, materiales descartables, anestesia, sustancias de contraste (incluidos los pacientes alérgicos) a cargo de la Prestadora de Servicios.

Exámenes radiológicos simples o contrastados, invasivos y/o convencionales con cobertura total. Deberán realizarse en los institutos especializados habilitados por la Prestadora y a opción del beneficiario.

En caso que existan cambios en cualquiera de los centros contratados, deben ser reemplazados por otros de la misma categoría y ser comunicados por escrito a la CONTRATANTE con 48 hs. de anticipación.

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

LISTADO DE ESTUDIOS CUBIERTOS: Estudios con 100% de cobertura (incluye medicamentos, materiales descartables, anestesia, honorarios médicos y del anestesista).

Los estudios no detallados en el listado tendrán una cobertura del 60% (sesenta por ciento) a cargo de la Prestadora de Servicios, siempre que este porcentaje no supere los ₲ 600.000 por estudio

Angioplastia transluminal percutánea arterial
Abdomen simple
Acufenometria
Angiografía carótida 2 lados
Angiografía carótida c-lado
Angiografía de miembro 1 lado
Angiografía de miembro 2 lados
Angiografía de cualquier miembro o parte del cuerpo
Angiografía digital 3D
Angioresonancia
Angiofluorescengrafia
Angiofluorescencinografia (ojos)
Antebrazo en todas las posiciones
Aortografía lumbar o abdominal
Apéndice
Árbol urinario simple
Arteriografía cerebral. 2 lados
Arteriografía cerebral. c- lado
Arteriografía selectiva (abdominal o tórax)
Arteriografía selectiva dos arterias
Arteriografía selectiva renal 1 lado
Arteriografía selectiva renal 2 lados
Audiometría
Autorefracción con ciclopejia
Biligrafina o colangiografía endovenosa
Brazo en todas las posiciones
Bronco grafía 2 lados
Bronco grafía c/lados
Cadera o pelvis en todas las posiciones
Campimetria computarizada
Cavum
Cavum contrastado
Cistografía
Clavícula en todas las posiciones
Codo en todas las posiciones
Colangiografía endovenosa (biligrafina)
Colangiografía operatoria
Colangiografía pos-operatoria
Colangiografía retrograda con papilotomía
Colangiografía retrograda simple
Colangiografía trans-parientohepático
Colecistografía oral
Colon contrastado
Colon doble contraste
Colon por ingestión
Columna cervical en todas las posiciones
Columna dorsal o lumbar en todas las posiciones
Columna panorámica (espinografía) en todas las posiciones
Control radiológico en maniobras traumatológicas
Costilla en todas las posiciones
Colonoscopía

LIC. Helen Harriso
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepa

Cráneo en todas las posiciones
Cráneo para ortodoncia
Crioterapia
Curva de presión ocular
Dilatación (ciclopejia)
Dedo 2 posiciones
Dental en todas las placas
Dental oclusal
Dental seriado
Densitometría ósea
Ecobiometria ambos ojos
Electrocardiograma
Electroencefalograma
Electromiograma de 1 miembro
Electromiograma de 2 miembros
Electromiograma de 4 miembros
Electronistagmografia
Electronistagmografia/prueba vestibular
Endoscopía digestiva alta
ERCP
Ergometría
Esófago
Espirometria
Esternón en todas las posiciones
Examen de retina
Examen ortoptico
Fistulografía
Flebografía cada lado
Fondo de ojo
Galactografía bilateral previa mamografía
Galactografía bilateral sin placa simple
Galactografía c/lado c/previa mamografía
Galactografía sin placa simple 1 lado
Gasto cardiaco.
Histerosalpinnografia
Hombro en todas las posiciones
Holter de latidos
Impedanciometria
Intestino delgado o tránsito intestinal
Laparoscopia
Laringografía contrastada
Linfografía cada lado
Linfografía dos lados
Logoaudiometria
Litotripsia por nefrostomía
Litotripsia uretral
Mama (pieza operatoria) p/placa
Mama (reperage para biopsia) p/placa
Mamografía en todos los lados
Mano en todas las posiciones
Mapeamiento de retina
Mastoide en todas las posiciones
Maxilar inferior en todas las posiciones
Maxilar inferior c/ortopantomografía
Mielografía s/ contraste ni especialista
Mielografía c/ contraste y con especialista
Muñeca en todas las posiciones

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Maria Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Muslo o fémur en todas las posiciones
Oclusión macular retiniana
Oclusión vascular retinal
Orbitas c/posición
Ortopantomografía
Otomicocopia
Otoemisiones acústicas
PAP
Papilografia o video papilografía digital
Paquimetria (cada ojo)
Paquimetria de córnea AO
Penescopia
Perimetria doble frecuencia
Perfil biofísico
Pet Scan: 50%, 01/grupo familiar/año contrato
Pies en todas las posiciones
Pielografía ascendente
Pielografía endovenosa o riñón contraste
Pierna en todas las posiciones
Potenciales evocados auditivos
Potenciales evocados auditivos cerebrales
Potenciales evocados somato sensitivos
Potenciales evocados visuales
Placa suplementaria
Pruebas vestibulares
Resonancia magnética nuclear: hasta 5/grupo familiar/año
Rectosimoidoscopía
Rodilla en todas las posiciones
Saco lagrimal
Saco lagrimal (radio. como especialista)
Sacro-coxis en todas las posiciones
Scopia como complemento de examen c/T.V.
Scopia arco c por 1 hora
Scopia arco c por más de 1 hora
Senos faciales en todas las posiciones
Sialografía en todos los lados
Somnografía o Estudio del Sueño: 01 grupo familiar/año
Prick test para aeroalergenos y prueba para contrastes.
Spect-TAC. Hasta 1/grupo familiar/año
Timpanometria
Test alérgicos.
Tobillo en todas las posiciones
Topografia de córnea (bilateral)
Topografia óptica coherente
Tórax en todas las posiciones
Tránsito intestinal o intestino delgado
Transparieto-hepática
Uretrocistografía
Urotac hasta 1/grupo familiar
Urograma de excreción
Vesícula simple
<u>Ecocardiogramas y otros estudios cardiológicos</u>
Eco doppler en general
Ecocardiograma c/doppler bidimensional
Ecocardiograma sin doppler
Eco-stress
Eco-stress con dobutamina

Helen Harrison
Presidente
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Ecografías:
Ecografía abdominal
Ecografía de mamas
Ecografía de tiroides
Ecografía del bazo
Ecografía ginecológica y obstétrica
Ecografía morfológica – Ecografía morfológica del 3°, 6° y 9° mes.
Ecografía hígado-vías biliares-vesícula
Ecografía intracavitaria c/residuo
Ecografía intra-operatoria
Ecografía oftálmica
Ecografía panencefálica
Ecografía prostática
Ecografía prostática intracavitaria
Ecografía renal
Ecografía 4D
Ecografía testicular
Ecografía transvaginal
Ecografía tridimensional
Ecografía de tejidos blandos
Punciones con control ecográfico
Tomografía axial computada/TAC o TCMS hasta 5 por beneficiario/año
Angiotac
Tomografía computada cráneo
Tomografía computada miembros
Tomografía computada tórax
Tomografía computada abdomen inferior
Tomografía computada abdomen superior
Tomografía computada pelvis
Tomografía computada columna cervical
Tomografía computada columna dorsal
Tomografía computada columna lumbar
Tomografía computada de árbol urinario (URO TAC)
Medicina Nuclear 80%
Cámara-gamma (perfusión miocárdica con talio, tecnecio, S.P.E.C.T.)
Centellografía glándula salivar
Centellografía sangrado intestinal
Centellografía cerebral
Centellografía de tiroides o mapeo
Ventriculograma isotópico
Centellografía hepática
Centellografía ósea
Centellografía pulmonar
Centellografía renal
Centellografía testicular

RADIOTERAPIA: Hasta 6 sesiones/beneficiario/año de contrato.
Angiomas radiot. sup. d.t. 10 irrad. p/campo
CA. cuello-cuerpo uter. lesión sola p/campo
CA. cuello-cuerpo uter. más anexo
Carcinoma de lengua lesión ganglionar anexo

Carcinoma mamario b cobalto s/op. c/ cad.gang.
Carcinoma mamario cobalto solo tumor s/ cicat.
Carcinoma pene lesión sola co. irrad. p/ campo
Carcinoma pene más campo anexo r. gang
Carcinoma vejiga cobalto irrad. p/ campo

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

María Velázquez de Quintana
Apoderada
Medicina Prepaga

Carcinoma cutáneo epitel. d.t. 25 p/campo
Carcinoma esofágico más campo anexo
Carcinoma esofágico lesión sola cobalto
Carcinoma laríngeo lesión sola cobalto
Carcinoma laríngeo más campo anexo
Carcinoma oral lesión gang. irrad. p/ campo
Carcinoma oral más campo anexo
Carcinoma pulmonar cobalto
Carcinoma s/maxilar lesión sola cobalto
Carcinoma s/maxilar más campo anexo
Cicatriz queloide s/ aplicación
Huesos (tumores) co. irrad. por campo
Linfomas co. irrad. nodalinfodiaf.
Linfomas co. irrad. nodalsupradiaf.
Linfomas co. irrad. nodal total
Linfomas co. una región ganglionar
Radioterapia antiinflam. prom. c/ aplic.
Seminoma co. rad. prof. d.t. 50 irrad.nod.tot.

5.2 ESTUDIOS LABORATORIALES.

Estudios laboratoriales para pacientes ambulatorios e internados, con cobertura total, según anexo.

Este servicio debe estar habilitado todos los días durante las 24 horas del día y deberá cubrir a los pacientes a domicilio, dentro del territorio nacional en caso de pacientes físicamente imposibilitados o a aquellos que concurren al laboratorio en forma programada o en casos de urgencias las 24 horas del día. Debe tener cobertura integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables y las determinaciones químicas y microbiológicas, según anexos.

5.3 LISTADO DE ESTUDIOS CUBIERTOS.

Los análisis no detallados en el siguiente listado tendrán una cobertura del 50% (cincuenta por ciento), a cargo de la Prestadora de Servicios.

Ácido cítrico
Ácido fenil Pirúvico
Ácido Láctico
Ácido úrico
Ácido vanilMandelico (AVN)
ACTH
Adenovirus anticuerpo IGG
Adenovirus anticuerpo IGM
Adenovirus antígeno
Addis. Recuento de Aglutinación de partículas de latex para:
A. Escherichiacoli Ki
A. Hemophilusinfluenzae tipo b
A. Legionellapneumofila
A. Nesseriameningitidis grupo a
A. Nesseriameningitidis grupo b
A. Nesseriameningitidis grupo c
A. StroptococusPheumoniae
A. Stroptococus beta hemolitico grupo a
A. Stroptocicus grupo b
Aglutinas Anti a
Aglutinas Anti b
AIDS-ac

Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Albúmina
Alcohol
Aldolasa
Aldosterona
Alfa 1 antitripsina
Alfafetoproteina (APF)
A/G
Amilasa
Amonio
ANA
Anca C – PR3 (ANCA-C)
Anca P – MPO (ANCA-P)
Androstenediona
Anticuerpo (AC) anti helicobacter pylori IGA
Anticoagulante lupico
Anfetamina
Antibiogramas para gérmenes aerobicos
Antibiogramas para gérmenes anaerobicos
Ac. Anti nDNA
Ac. Anti Microsomales
Ac. Anti Mitocondriales
Ac. Anti Musculo Liso (ASMA)
Ac. Anti Nucleares
Ac. Anti Tiroglobulinas
Ac. Anti Tiroides
Ac. Anti Toxoplasma IgG
Ac. Anti Tripanosoma IgG
Ac. Anti Tripanosoma IgM
Ac. Anti VirusSinciciall Respiratorio(VSR)
Ac. Heterofilos
A.F.P.
Antígeno Carcinoembrionario (CEA), en todas sus modalidades.
Antígenos Febriles
Antígeno Prostatico específico (PAS)
Anticuerpo (AC) anti centrómero
Anticuerpo (AC) anti endomisioIGA
Anticuerpo (AC) anti endomisio IGG L
Anticuerpo (AC) anti endomisio IGM
Anticuerpo (AC) anti gliadina IGA
Anticuerpo (AC) anti gliadina IGM
Anticuerpo (AC) anti hilicobacter pylori IGG
Anticuerpo (AC) anti RNP- ENA
Anticuerpo (AC) anti SCL - 70
Anticuerpo (AC) anti SS – A (RO)
Anticuerpo (AC) anti SS – B (LA)
Anticuerpo (AC) anti CCP
Apolipoproteina b
Aspegillus
ASTO
Autovacunas
Azucares reductores
BAAR
Barbituricos
Bence-Jones
Benedict, Reacción de:
Beta 2 microglobulina en sangre
Beta crosslaps

Lic. Helen Harrison
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

BNP (péptido natri urético tipo B): 01 beneficiario/año
Bicarbonato
Billirubina total, directa e indirecta
Bilis, cultivo
Bioquímica de plasma Seminal
C 3
C 4
Calcio
CA 125
CA 15-3
Calcitonina
Calculo Urinario
Campo oscuro
Campylobacter
Cannabinoides
Capacidad de fijación de hierro (TIBC)
Carbamazepina
Cardiolipina – IGA AC
Catecolaminas
CEA – antigenocarcinoembrionario
CA
CA – 19-9 – antigenosangre.
Células LE
Cetonemia
Cetonuria
Cetoferoides 17
CH 50
Chagas(Ac. Anti TrypanosomaIgG e IgM
Chlamydia
Citomegalovirus-ac-IgG
Citomegalovirus-ac-IgM
Citrato
Ck
Ck-mb
Clearance de Creatinina
Cloruros
CMV-ac-IgG
CMV-ac-IgM
Creatinina
Coagulograma
Cobre
Cocaina
Coccidioidina
Colesterol esterificado
Colesterol HDL
Colesterol-LDL
Colesterol total
Colesterol VLDL
Colinesterasa
Coloración de Giemsa
Coloración de Gram
Coloración de Ziehl
Complemento hemolítico (CH 50)
Coombs Directo
Coombs Indirecto
Coprocultivo
Coprología Funcional

Lic. Helen Harris
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepa

Coproporfirinas
Cortisol
Crasis sangui por hematólogo
Creatinina
Crioglutininas
Crioglobulinas
Criptococus
Cristales-Identificación
Cuerpos Cetonicos
Cultivo en Aerobiosis
Cultivo en Anaerobiosis
Cultivo en Thayer-Martin
Cultivo para BAAR
Cultivo para GC
Cultivo para hongos
Cultivo para listeria
Cultivo para Mycoplasma
Curva de tolerancia oral a la glucosa
Dehidroepitandrostenediona(DHEA-S04)
Dehidrostestosterona
Dengue – AG (antígeno)
Dengue – anticuerpo (AC) IGG
Dengue – anticuerpo (AC) IGM
Difteria, Cultivo
Digoxina
DNA-ac
Dioxido de carbono (CO2)
D-Xilosa
EBV-EA-ac
EBV-VCA-ac
Electroforesis de hemoglobina
Electroforesis de lipoproteínas
Electroforesis de proteínas
Enzimas cardiacas
Electrólitos
Eosinófilos
Epstein-Barr Virus-ac
Eritrosedimentación
Escherichiacolienteropatogeno
Escherichiacolikl. latex
Esperma, cultivo
Esputo. Coloración para BAAR
Esputo. Cultivo para gérmenes comunes
Esputo. Eosinofilos y mastocitos
Esteatocrito
Estradiol
Estriol libre
Estrógenos totales
Estudio capilar. Investigación de hongos
Exceso de base
Factor reumatoideo
Factor reumatoideo cuantitativo
Factor reumatoideoisotópico IGA
Factor reumatoideo isotópico IGG
Factor reumatoideo IGM
Fenilhidantoina
Fenilanina

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Fenobarbital
Ferritina
Fibrinógeno
Fibrinolisis
Formula leucocitaria
Fosfatasa acida prostática (pap)
Fosfatasa Acida total y prostática
Fosfatasa alcalina
Fosfatidil-gilierol en liq. amniótico
Fosfolipidos
Fósforo
Fragilidad osmotica de los hematies
Frotis de sangre periferica
Frotis de sangre periférica p/hepatologo
Fructosa
Fructosamina
FSH
FTA-abs-IgG
FTA-abs-IgM
FTI
Galactosa neonatal
Gamma Globulinas
Gamma GT
Garganta. Cultivo
Gases arteriales
Gastrina
GC. Cultivo
GH (Hormona de crecimiento)
Gliadina IgG-IGM
Globulina
Glóbulos blancos
Glóbulos rojos
Glucohemoglobina
Glucosa
Glucosa 6 fosfato de deshidrogenasa(G6PD)
Glucosa. Curva de tolerancia
Glucosa pre y pos prandial
Glucosuria
Ganadotrofina Corionica (hCG)
Gota gruesa
GOT
GPT
Graham-Test
Grupo sanguíneo
Guayaco
Gravindex
Ham-test
Hmburger-test
Hamber
Haptoglobina
HbA 1c
Hdelta
HAV-ac
HAV-ac-IgM
HBc-ac
HBc-ac-IgM
HBDH

Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

HBe-ac
HBe-Ag
HBs-ac
HBs-Ag
hCG- sub-unidad beta
HDL-Colesterol
Heces. Benedict
Heces. Examen parasitologico
Heces. Flora microbiana
Heces. Frotis
Heces. Hongos
Heces. Microscopia Funcional
Hematrocrito
Hemocultivo en aerobiosis
Hemocultivo en anaerobiosis
Hemoglobina
Hemoglobina. Electroforesis
Hemoglobina fetal
Hemoglobina. glucosilada (Hb A 1c)
Hemograma
Hemoparásitos
Hemophilus influenzae tipo b.látex
Hepatitis (ac y Ag) ver HAV y HB
Hepatitis B IGG
Hepatitis B IGM
Hepatitis C (HCV) anticuerpo IGG
Hepatitis C (HCV) anticuerpo IGM
Hepatograma (GPT – GOT –FA-BT-BD-BI)/perfilHepático
Herpes
H.G.H.
HLA B27
Hidatidosis-ac
Hidroxicorticosteroides 17
Hidroxi-Indol-Acetico 5 (5HIAA)
Hidroxiprogesterona
Hidroxiprogesterona Neonatal
Hierro sérico
Hisopado Faríngeo
Histoplamina
HIV-ac
Homocisteina/ Homocistina/cistina
Hongos. Cultivo e identificación
Hongos. Examen en fresco
Hormona de crecimiento (hGh)
Hormona Folículo Estimulante (FSH)
Hormona Lactogeno Placentaria (hP)
Hormona Luteinizante (LH)
IgA
IgD
IgE
IgG
IgM
Inclusiones citomegálicas
Indices hematimetricos
Índice de Tiroxina Libre
Influenza A (por hisopado)
Influenza B (por hisopado)

Lic. Maria Velásquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Dr. Helen Harrison
Presidente
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Inmunoelectroforesis
Inmunoglobinas
Insulina
Klesbsiella pneumoniae
Lactosa
LAP
Larvas de vermes
Látex para Escherichiacoli k 1
L. Haemophilusinfluenzae tipo b
L. Neusseriameningitidis grupo A
L. Neisseriameningitidis grupo B
L. Neisseriameningitidis grupo C
L. Streptococcuspneumonias
L. Streptococcus beta hemolíticos
L. Streptococcus grupo B
Lavado gástrico (análisis del contenido)
LCR. Citoquímico
LcR. Cultivo
LDH
LDL-Colesterol
LE
Lecitina en líquido amniótico
Legionella Pheumiphila.latex
Leishmania en anticuerpo IGG
Leishmania en anticuerpo IGM
Lesión genital. Coloración de gram
Lesión genital. Coloración de fontana
Lesión genital. Estudio microbiológico
Lesión en la piel. Cultivo para hongos
Lesión de uñas. Cultivo para hongos
LH
Linfa cutánea. Coloración de Ziehl
Lipasa
Lípidos totales
Liquido amniótico. Cultivo
Liquido amniótico. Fosfaditil-glicerol
Liquido articular. Citoquimico
Liquido articular. Cristales
Liquido articular. Cultivo
Liquido ascítico. Cultivo
Liquido gástrico-duodenal. Parásitos
Liquido peritoneal. Cultivo
Liquido pleural. Cultivo
Listeria
Litio
Madurez Fetal (fosfatydil glicerol)
Magnesio
Magnesio eritrocitario
Marihuana
Mastositos
Metahemoglobina
Metotrexate
Micosis oportunistas
Micosis profundas
Micosis subcutáneas
Micosis superficiales
Microalbuminuria

Lic. Helen Harris
Presidenta
Santa Clara S.A
Medicina Prepa

Mioglobina
Moco cervical
Monotest
Morfina
Mucoproteínas
Mycobacterium Tuberculosis
Micoplasma Hominis
Neiseriae Gonorrea
Neiseriae Meninigitidis.GrupoA.látex
Neiseriae Meninigitidis.GrupoB.látex
Neiseriae Meninigitidis.GrupoC.látex
N. 5 Nucleotidasa
NTX
Oído cultivo
Opiáceos: no en consumo intencional
Orina, físico-químico y del sedimento
Orina cultivo
Oxalato
Oxiurius
Parásitos. Investigación e identificación
Parathormona (PTH)
PAS (Antigeno prostatico específico)
PAS libre
Paul-Bunell (presuntivo)
pOO2
po2
pDF
Peptido C
Ph
Phenistix
Plaquetas
Plaquetas/ hematólogo
Plasma seminal
Porfobilinogeno
Potasio
PPD
Preparación de células LE
Productos de degradación de la fibrina
Progesterona
Prolactina
Proteínas C
Proteínas S
Proteínas C reactiva
Proteínas de Bence-Jones
Proteínas Electroforesis
Proteínas totales
Protomorfinas
Protozoarios
Prueba de concentración
Prueba de dilución
Prueba de lazo
Prueba de tolerancia oral a la glucosa
Prueba de tolerancia a la lactosa
Prueba de Tzanck
PTH
Pus. Cultivo
Punta de catéter Cultivo

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Helen Harrison
Presidente
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Quimiotripsina
Quistes de protozoos
Raspado de lengua. Cultivo para hongos
Reacción de Huddleson
Reacción de Widal
Recuento de Addis
Recuento de linfocitos
Relación A/B
Relación calcio/creatinina
Relacion PAS/PAS libre
Reticulositos
Retracción del coágulo
RK 39 –Leishmaniasis kalaazar
Rh
Rotavirus
Rubeola IgG
Rubeola IgM
Sangre oculta
Saturación de oxígeno
Secreción conjuntival. Cultivo
Secreción endocervical. Cultivo
Secreción faríngea. Cultivo
Secreción genital. Cultivo
Secreción nasal. Cultivo
Secreción nasal. Eosinofilos y mastositos
Secreción prostática. Cultivo
Secreción purulenta. Cultivo
Secreción traqueal. Cultivo
Secreción uretral. Cultivo
Secreción bulbar. Cultivo
Simis-Hunner - test
Shigella.Cultivo
SO2
Sodio
Somatomedina - c
Staphylcoccus aureus
Streptococcus. Cultivo
Streptococcus. Beta hemolítico gr. A. látex
Streptococcus. Grupo B.latex
Streptococcus. pneumoniae
Streptonasa B
Streptozima
Swin - up
T3 libre
T3 total
T3 uptake
T4 libre
T4 total
Test de absorción a la xilosa
Test de Coombs Directo
Test de Coombs Indirecto
Test de estimulación con ACTH
Test de estimulación hormona de crecimiento
T.* con ejercicios* con L-Dopa
Test de estimulación con LH/RH
Test de estimulación con TRH
Test de Ham

Lic. Helen Harris
Presidenta
Santa Clara S.A
Medicina Prepa

Test de supresión con dexametosona
Test de Sims-Huner
Test de HPV
Test de IRT
TIBC (Capacidad de fijación del hierro)
Tiempo de coagulación sanguínea
Tiempo de Protrombina y coagulación
Tiempo de tromboplastina parcial activada
Timol
Tine test
Tzanck - Prueba de Tipificación
Tiroglubina
Tiroperoxidasa – anticuerpo (tipo AC)
Testosterona libre
Toxoplasmosis- ac IgG, IgM
Transferrina
Transglutaminasa tisular anticuerpo IGA
Transglutaminasa tisular anticuerpo IGG
Trichomonasvaginalis
Triglicéridos
Troponina I, cuantitativa
Troponina cuantitativa, sangre
Trypanosomacruzi-ac
TSH
TTPa
Ulcera genital. Cultivo
Urea
Ureaplasmaurealyticum
Urobilina
Urobilinogeno
Van de Kamer
Vandil - Mandelic - Acid (AVM)
Vermes
VDRL
VIH-ac
Vicent's Angina. Frotis
Virocitos
VLDL Colesterol
VSR - ac
Vitamina D
Widal. Reacción de Xilosa. Test de absorción

6. SEGURO DEL VIAJERO PARA EL TITULAR POR RAZONES LABORALES.

SEGURO DEL VIAJERO PARA EL TITULAR POR RAZONES LABORALES.

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y estudios de imagen para casos de urgencias en el exterior a los beneficiarios, con un máximo de 15 días de cobertura y hasta U$S 15.000 por viaje. Traslado asistido desde el exterior hasta un centro médico en el territorio nacional para casos de alta complejidad.

Para usufructuar el seguro del viajero por razones laborales, la prestataria deberá habilitar el servicio en un plazo máximo de 48hs. hábiles, posterior a la comunicación del asegurado a la Prestadora, previo al viaje. En caso de que el beneficiario no comunique a la Prestadora el viaje, no podrá acceder a la prestación con cobertura ni al reintegro correspondiente.

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Medicina Prepaga

Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepa

7. COBERTURA FARMACÉUTICA

Cobertura mínima del 25% (veinte y cinco por ciento) de descuento sobre los precios de lista de farmacias, de todo tipo de (Preventivo y curativo) de medicamentos nacionales y 20% (veinte por ciento) en medicamentos importados, en cualquier forma de pago (efectivo, tarjeta de crédito y/o débito).

La cobertura farmacéutica deberá ser de por lo menos 3 (tres) cadenas de farmacias.

8. DE LAS LIMITACIONES DE LA COBERTURA

La cobertura descripta no será aplicable en los siguientes eventos y sus consecuencias (estudios, internaciones y cualquier gasto relacionado)

- Intento de autoeliminación y sus secuelas ya sean físicos o mentales. Autoagresión.
- Cirugía con fines estéticos. Las cirugías reparadoras no comprendidas entre las cubiertas.
- Esterilidad, infertilidad, control de la natalidad.
- Enfermos mentales excepto cobertura de consultas con psiquiatra.
- Laserterapia excepto las nombradas.
- Septumplastia y rinoseptumplastia.
- Cirrosis: en Alcohólicos en fase crónica.
- Vaporización de próstata.
- Operaciones en párpados a excepción de las nombradas en honorarios médicos.
- Estudios inmunohistoquímicos, estudios cromosómicos, receptores hormonales.
- Remodelación mamaria. Plastias mamarias en general.
- Sangre, plasma y derivados. Plasma enriquecido en plaquetas en todas sus aplicaciones.
- Medicamentos fijadores del calcio e infiltraciones con factores de crecimiento o para revitalización de cartílagos, aunque sean aplicados en forma intraoperatoria.
- Formolizaciones.
- Tratamientos especializados en alergias. Vacunas hasta los límites establecidos.
- Acupunturas, homeopatía, quiropraxia, medicina ortomolecular y cualquier especialidad o tratamiento alternativo o experimental no aceptado internacionalmente como de comprobada eficacia.
- Tratamiento estético en dietología. (A excepción de consultas).
- Lipoaspiración.
- Ecoendoscopia y estudios con cápsula endoscópica.
- Cuidados paliativos o enfermos terminales.
- Terapia del dolor: excepto consultas que si estarán cubiertas.
- Prótesis, coils, marcapasos, resincronizadores, audífono y todo equipo o insumo que quede dentro del paciente y que no esté debidamente detallado como con cobertura
- Secuelas de quimioterapia y radioterapia.
- Ortesis, complementos de marcha, yeso acrílico, productos de aseo personal, pañales.
- Diagnóstico neurofisiológico de la impotencia sexual masculina y técnica de fertilización asistida.
- Lesiones causadas por investigaciones en etapas experimentales, no reconocidas por instituciones oficiales o científicas.
- Trasplantes de órganos.
- Lesiones provocadas por actos dolosos, consecuencia de reyertas o alteraciones de orden público.
- Lesiones provocadas bajo la acción de drogas, estupefacientes o alcohol. En caso que el paciente o familiares se nieguen a la realización de los estudios pertinentes se tomará como positivo.
- Todo hecho ocurrido en transgresión a las leyes de tránsito vigentes, demostrado por sentencia de las autoridades competentes.
- Cualquier condición o tratamiento relacionado con el virus VIH positivo o del tratamiento del SIDA.
- Alcoholismo, intoxicaciones debido al abuso del alcohol, abuso o adicción a drogas,

Lic. Helen Ha
Presidente
Santa Clara
Medicina Pre

- Tratamiento de lesiones corporales que el/los beneficiarios se haya/n infringido intencionalmente a si mismo/s.
- Tratamiento de enfermedades o lesiones originadas como resultado directo o indirecto de catástrofes naturales, Guerra internacional y guerra civil, Acciones bélicas, Fenómenos naturales, Lluvia radiactiva, Terrorismo.
- Quemaduras cuando excedan el 35% de la superficie corporal.
- Cirugía bariátrica/metabólica o cualquier método para el control del peso.
- Implante de TAVI o similares.
- Implante coclear.
- Diálisis en insuficiencia renal crónica

9. ALTA COMPLEJIDAD

HONORARIOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS.

El criterio a ser empleado en este ítem es el de lograr una cobertura de:

- HONORARIOS MEDICOS: deberán estar cubiertos 80% por la Prestadora de Servicios.
- Derecho a sala cobertura del 100%
- PROTESIS TRAUMATOLOGICAS: 50% y hasta un límite máximo de G 10.000.000.- por la Prestadora de Servicios (para la determinación de porcentajes se tendrá en cuenta los valores de mercado). OTROS INSUMOS SEGÚN SIGUIENTE DETALLE
- MEDICAMENTOS Y MATERIALES DESCARTABLES: hasta la suma de G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) por evento
- MEDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO: deberán estar cubiertos los mencionados en el listado de cobertura según anexo de medicina por imágenes.
- SERVICIOS LABORATORIALES: deberán estar cubiertos los mencionados en el listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales.

La presente lista es meramente enunciativa y no limitativa, por cuanto, quedan comprendidos todos aquellos procedimientos de alta complejidad que hagan a las especialidades que forman parte del contrato y que se realicen dentro del territorio nacional excepto las excluidas

Colocación de marcapasos y otros dispositivos intracardiacos (cobertura de marcapasos o dispositivos intracardiacos hasta ₲ 8.000.000).

Cirugía cardiaca con circulación extracorpórea:

- Reemplazo valvular aortica, mitral y biológica (Excepto las excluidas).
- Cirugía cardiovascular en general (periféricas y otras) adquiridas.
- Cirugía Bypass coronario.
- Cirugía Neurológica S.N.C. (Cerebro) y columna.
- Artroplastias.
- Angioplástia transluminal coronaria: cubre 1 (uno) stent medicado o no medicado hasta ₲ 10.000.000.
- Angioplastias en general.
- Litotripsia extracorpórea: honorarios 80%.
- Equipo de contra pulsación intraaórtica: 80%.
- Incubadora de transporte 100%.
- Medicina nuclear (exámenes de tiroides y riñón) ventrículo grama isotópico: 80%.
- Litotripsia ultrasónica 80%.

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

10. BENEFICIARIOS ADHERENTES

Para las internaciones clínicas se cubrirán hasta 03 internaciones /año contrato. Pensión cobertura de hasta 15 días por año contrato y una cobertura de medicamentos y descartables de G 5.000.000.- por evento. Estudios según anexos.
Internaciones quirúrgicas programadas hasta 02 por año contrato según ANEXO CIRUGIA y una cobertura de medicamentos y descartables de hasta G 8.000.000.- por evento.
Los procedimientos quirúrgicos con cobertura serán los siguientes. Para los procedimientos no nombrados la cobertura se aplicará, exclusivamente a la parte sanatorial (excepto en patologías excluidas que no gozarán de cobertura).

ANEXO CIRUGÍA
OFTALMOLOGÍA

- EXTRACCIÓN CUERPO EXTRAÑO CONJUNTIVAL
- EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CORNEA
- FACOEMULSIFICACION DEL CRISTALINO
- DRENAJE DE GLÁNDULA O SACO LAGRIMAL (absceso)
- LAVADO DE SACO LAGRIMAL (consultorio)
- CATETERIZACION DEL SACO LAGRIMAL (quirófano) CON ANESTESIA GENERAL
- CIRUGÍA DE CATARATAS (no incluye lente intraocular)

OTORRRINOLARINGOLOGIA

- MIRINGOTOMIA CON COLOCACION DE TUBO DE DRENAJE (Diábolos) UNI O BILATERAL (NO INCLUYE COSTO DE DIABOLO)
- CAUTERIZACION DE CORNETES
- TURBINECTOMIA PARCIAL O COMPLETA SIMPLE (Única o múltiple). RESECCION SUBMUCOSA DEL CORNETE INFERIOR.
- REDUCCION MANUAL DE FRACTURA NASAL (en quirófano)
- ELECTROCAUTERIZACION DE VARICES SEPTALES CON ANESTESIA GRAL
- CIRUGIA VIDEOENDOSCOPICA FUNCIONAL DE SENOS PARANASALES UNI O BILATERAL (COBERTURA HONORARIOS 70%).
- SINUSOTOMIA COMBINADA MAXILAR, FRONTAL, ETMOIDAL Y ESFENOIDAL P/VIA EXT. O TRANSMAXILAR BILATERAL (COBERTURA HONORARIOS 70%).
- TRAQUEOTOMIA / TRAQUEOSTOMIA (Temporal o definitiva)
- AMIGDALECTOMIA O ADENOIDECTOMIA O ADENOAMIGDALECTOMIA
- TAPONAMIENTO NASAL ANTERIOR
- LARINGOSCOPIA DIRECTA CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO
- EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO NARIZ, CON ANESTESIA LOCAL
- LAVADO DE OIDO UNILATERAL O BILATERAL

CIRUGIA TORACICA: SEGÚN COBERTURA DE ALTA COMPLEJIDAD

MASTOLOGIA

- BIOPSIA DE MAMA UNILATERAL
- BIOPSIA CON MARCADO PREOPERATORIO
- CITOPUNCION
- PUNCION DE MAMA
- INSICION Y DRENAJE DE ABSCESO MAMARIO
- MASTECTOMIA SIMPLE UNILATERAL
- CUADRANTECTOMIA SIMPLE
- CUADRANTECTOMIA MAS LINFADENECTOMIA AXILAR
- LINFADENECTOMIA AXILAR

Lic. Helen Harris
Presidenta
Santa Clara S.A
Medicina Prepa

- BIOPSIA PERCUTANEA CON TRU-CUT (sin materiales)
- BIOPSIA CON MARCADO CON ARPON
- PUNCION DE MAMA BAJO PANTALLA ECOGRAFICA
- MASTECTOMIA MAS VACIAMIENTO AXILAR

FLEBOLOGIA CONVENCIONALES

- SAFENECTOMIA INTERNA O EXTERNA MAS FLEBECTOMIA UNILATERAL
- SAFENECTOMIA INTERNA O EXTERNA MAS FLEBECTOMIA BILATERAL
- SAFENECTOMIA INTERNA O EXTERNA BILATERAL MAS FLEBECTOMIA BILATERAL

CIRUGIA GENERAL Y VIDEOLAPAROSCOPICA- DERMATOLOGIA.

APENDICE, VESICULA Y EXPLORADORA POR VIDEO 100% HONORARIOS. OTRAS 80%

- VIDEOLAPAROSCOPIA EXPLORADORA
- HERNIORRAFIA UMBILICAL (COMO UNICO PROCEDIMIENTO)
- HERNIORRAFIA EPIGASTRICA
- HERNIORRAFIA O HERNIOPLASTIA INGUINAL UNILATERAL
- TRATAMIENTO QUIRURGICO DE LA HERNIA INGUINAL UNILATERAL POR VIDEOLAPAROSCOPIA
- HERNIA ESTRANGULADA O COMPLICADA HERNIORRAFIA O HERNIOPLASTIA INGUINAL BILATERAL
- OMENTECTOMIA PARCIAL O TOTAL
- BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL
- HERNIORRAFIA INCISIONAL O POR EVISCERACION
- PARACENTESIS ABDOMINAL
- TRATAMIENTO QUIRURGICO DE LA HERNIA INGUINAL BILATERAL POR VIDEOLAPAROSCOPIA
- LAPAROTOMIA EXPLORADORA PARA LIBERACION DE BRIDAS (Adhesiolisis)
- GASTRORRAFIA (Ulcera gástrica perforada, herida, traumatismo)
- APENDICECTOMIA
- APENDICECTOMIA POR VIDEOLAPAROSCOPIA
- TRATAMIENTO QUIRURGICO DE LA PERITONITIS DE ORIGEN APENDICULAR POR VIDEOLAPAROSCOPIA
- COLECTOMIA PARCIAL CON COLOSTOMIA A LO HARTMAN (ALTA COMPLEJIDAD)
- CUERPO EXTRAÑO DE RECTO - Extracción quirúrgica
- COLECTOMIA PARCIAL SIN COLOSTOMIA POR VIDEOLAPAROSCOPIA
- HEMORROIDECTOMIA ABIERTA O CERRADA
- HEMORROIDES - LIGADURA ELASTICA (por sesión)
- ABSCESO ANORRECTAL - drenaje
- ABSCESO ISQUIORRECTAL - drenaje
- TROMBOSIS HEMORROIDARIA - EXERESIS (Trombectomia)
- FISTULECTOMIA ANAL EN UN TIEMPO
- ANORECTOSCOPÍA
- ESFINTEROTOMIA LATERAL INTERNA (Esfinterotomía anal)
- COLECISTECTOMIA POR VIDEOLAPAROSCOPIA
- COLECISTECTOMIA SIN COLANGIOGRAFIA
- ESCISION DE UÑA, LECHO O REPLIEGUE UNGUEAL
- SUTURA HERIDA SIMPLE
- INCISION Y DRENAJE DE ABSCESO PROFUNDO (extracción de cuerpo extraño profundo)
- INCISION Y DRENAJE DE ABSCESO O SUPERFICIAL (forúnculos, hematomas, cuerpo extraño)
- ESCISION LOCAL DE LESION DE PIEL O GLANDULA DE PIEL, CICATRIZAL, INFLAMATORIA O TUMORAL BENIGNA (quiste sebáceo, ántrax, nevus.)

Ramón Olmedo S.A.

María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

- INCISION Y DRENAJE DE ABSCESO SUBCUTANEO.
- EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL ESCISION DE LIPOMA GIGANTE ESCISION LOCAL DE PIEL, TEJIDO UNGUEAL, NEVUS O TUMOR BENIGNO
- ESCISION DE TUMOR DE TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO
- 35
- BIOPSIA DE PIEL, TUMORES SUPERFICIALES, TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO. LINFONODO SUPERFICIAL, ETC
- TOMA DE BIOPSIA CON PUNCH
- TOMA DE BIOPSIA POR INCISION Y SUTURA
- EXTIRPACION DE LESION DE PIEL (verruga, nevus) POR ELECTROCOAGULACION O APLICACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS

UROLOGÍA. CIRUGÍAS ENDOSCÓPICAS 80%

- COLOCACION ENDOSCOPICA DE DOBLE J, CAMBIO O EXTRACCION
- COLOCACION URETEROSCOPICA DE DOBLE J
- CATETERISMO VESICAL EVACUADOR - SONDAJE VESICAL
- CISTOLITOTOMIA A CIELO ABIERTO
- CISTOLITOTRIPSIA TRANSURETRAL
- URETROTOMIA INTERNA ENDOSCOPICA
- DILATACION URETRAL (por sesión)
- ADENOMECTOMIA PROSTATICA SUPRAPUBICA
- RESECCION ENDOSCOPICA TRASURETRAL DE PROSTATA (R.T.U.) (incluye cistoscopia) BIOPSIA PROSTATICA (no incluye costo de aguja)
- BIOPSIA PROSTATICA ECODIRIGIDA (no incluye equipo ni descartables)
- DRENAJE DE ABSCESO ESCROTAL
- ORQUIFUNILECTOMIA RADICAL
- BIOPSIA DE PENE
- INCISION DE PREPUCIO (postotomia)
- NEFROLITOTOMIA ANATROFICA
- PIELOLITOTOMIA

GINECOOBSTETRICIA

- SALPINGECTOMIA. OOFOROSALPINGECTOMIA
- SALPINGOSTOMIA
- QUISTECTOMIA POR VIDEOLAPAROSCOPIA.
- ELECTROCAUTERIO DE ENDOMETRIOSIS
- QUISTECTOMIA
- BIOPSIA DE CUELLO UTERINO
- MIOMECTOMIA UTERINA ABDOMINAL (COMO UNICA OPERACION)
- LEGRADO EVACUADOR. RASPADO UTERINO TERAPEUTICO
- LEGRADO BIOPSICO. RASPADO UTERINO DIAGNOSTICO
- ELECTROCOAGULACION DE CUELLO UTERINO O CRIOCOAGULACION (TRATAMIENTO COMPLETO)
- HISTERECTOMIA TOTAL ABDOMINAL O VAGINAL
- CONIZACION DE CUELLO POR LEEP (SIN INTERNACION)
- HISTEROSCOPIA TERAPEUTICA: COBERTURA 70%
- LEGRADO ENDOCERVICAL
- BIOPSIA MAS LEGRADO ENDOCERVICAL
- BIOPSIA ENDOMETRIAL.
- BIOPSIA DE POLIPO ENDOMETRIAL MAS LEGRADO DE BASE EXCERESIS DE QUISTE VAGINAL
- BIOPSIA VULVAR

Lic. Helen Harriso
Presidente
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

TRAUMATOLOGIA

- OSTEOTOMIA TIBIA, PERONE
- RESECCION PARCIAL FEMUR
- TRATAMIENTO INCRUENTO FRACTURA DE HUMERO
- TRATAMIENTO INCRUENTO FRACTURA DE CUBITO Y RADIO
- TRATAMIENTO INCRUENTO FRACTURA DE RADIO Y CUBITO, COMBINADO
- TRATAMIENTO INCRUENTO FRACTURA DE CARPO HASTA DOS
- TRATAMIENTO INCRUENTO FRACTURA DE FALANGES (miembro superior) MAS DE DOS
- TRATAMIENTO INCRUENTO FRACTURA DE PERONE
- TRATAMIENTO INCRUENTO FRACTURA DE TIBIA Y PERONE
- TRATAMIENTO INCRUENTO FRACTURA MALEOLARES TIBIALES, MARGINALES ANTERIOR Y POSTERIOR
- TRATAMIENTO INCRUENTO FRACTURAS HUESOS DEL TARSO HASTA DOS
- TRATAMIENTO INCRUENTO FRACTURA DE METATARSIANOS HASTA DOS
- TRATAMIENTO INCRUENTO FRACTURA DE FALANGES (miembro inferior) HASTA DOS
- CIRUGIA DE FRACTURAS (OSTEOSINTESIS)
- FRACTURA DE EXTREMIDAD PROXIMAL DEL HUMERO
- FRACTURA DE CLAVICULA
- FRACTURA DIAFISIARIA DE HUMERO
- FRACTURA SUPRACONDILEA
- FRACTURA DE OLECRANON
- FRACTURA DIAFISIARIA DE CUBITO O RADIO
- FRACTURA DE EXTREMIDAD DISTAL DEL RADIO (Intraarticular)
- FRACTURA DE FALANGES (miembro superior) (HASTA DOS)
- FRACTURA SUPRACONDILEA DE FEMUR
- FRACTURA DIAFISIARIA DE LA TIBIA
- FRACTURA BIMALEOLAR CON DIASTASIS O TRIMALEOLAR
- ARTROCENTESIS DIAGNOSTICA O TERAPEUTICA
- MENISCECTOMIA
- LIGAMENTO CRUZADO (50% cobertura honorarios médicos)
- LUXACION - TRATAMIENTO INCRUENTO (Aplicación de yeso, Férula o Aparato de Tracción)
- HOMBRO: MANGUITO ROTADOR
- RADIOCUBITAL INFERIOR O SUPERIOR
- CODO (Radio-Cubito-Humero)
- INCISION EN MUSCULOS DEL TORAX, ABDOMEN Y RAQUIS (exploración, drenaje, extracción cuerpo extraño, biopsia)
- INCISION EN MUSCULO DEL HOMBRO, BRAZO, ANTEBRAZO, MANO (exploración, drenaje, extracción cuerpo extraño, biopsia)
- OPERACIONES EN TENDONES. VAINAS TENDINOSAS Y FASCIA
- INCISION EN CUELLO, HOMBRO, CODO, CADERA, MUSLO, RODILLA
- INCISION ANTEBRAZO, MUÑECA, MANO, PIERNA, TOBILLO, PIE
- ESCISION O RESECCION DE VAINA TENDINOSA (quiste sinovial) en miembro superior e inferior
- TENOPLASTIA (con alargamiento, acortamiento o injerto de otros tendones no mencionados) HASTA DOS
- TENORRAFIA SUPRAESPINOSO, BICEPS, TENDON ROTULIANO Y TENDON DE AQUILES
- TENORRAFIA EN PIE HASTA 2 TENDONES
- TENOLISIS

CIRUGÍA PEDIÁTRICA

- SUTURA DE HERIDA SIMPLE

Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. Presidente Santa Clara S.A. Medicina Prepa

María Velázquez de Quintana Apoderada Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

- SUTURA DE HERIDA DE ZONAS NOBLES (cara, mano, planta de pies, genitales, perianal)
- DRENAJE DE ABSCESOS SUPERFICIALES Y GANGLIOS SUPERFICIALES (Adenoflemón)
- EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO
- HERNIORRAFIA INGUINAL, HIDROCELE, QUISTE DE CORDON, QUISTE DE EPIDIDIMO UNILATERAL
- APENDICECTOMIA NO COMPLICADA
- COLECISTECTOMIA
- REDUCCION DE PARAFIMOSIS BAJO ANESTESIA GENERAL

TERAPIA INTENSIVA:
COBERTURA DE HASTA 10 DÍAS DE PENSIÓN Y MEDICAMENTOS Y DESCARTABLES HASTA G 12.000.000.-

ALTA COMPLEJIDAD:
Honorarios profesionales 50% y medicamentos y descartables G 15.000.000.- No incluye prótesis stent, válvulas, coils, sutura mecánica, cementos biológicos, dispositivos de uso terapéutico y similares.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión del Talento Humano de la Contraloría General de la República.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el numeral 22 y 23 de Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones, así como también en lo establecido en la Ley N° 2051/03 y normas complementarias, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total máximo del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al numeral 11 de las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, así como lo establecido en la Ley N° 2051/03 y normas complementarias.. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan al cero coma un por ciento (0,1%) por cada día de atraso, a ser aplicada a la factura del mes en el cual se ha registrado el servicio en demora y/o incumplimiento de los plazos previstos, debidamente demostrado con el informe técnico de la Dirección de Bienestar y Desarrollo del Personal dependiente de la Dirección General de Gestión del Talento Humano.
El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 10% (diez por ciento) sobre el monto total máximo del contrato, posteriormente la Contratante estará facultado a poner término al Contrato, en los términos establecidos en la Cláusula 35 de la Sección VI – Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Vº Bº Asesoría Jurídica Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 del mes de diciembre del año 2020.

LIC. HELEN HARRISON PALEARI
Presidenta
SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
CONTRALOR GENERAL
DE LA REPÚBLICA

LIC. MARÍA M. VELÁZQUEZ DE QUINTANA
Apoderada
SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA

Visto
Asesoría Jurídica
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

ANEXO 01 AL CONTRATO N° 04/20 – ID N° 379.668

LISTADO DE PRESTADORES MÉDICOS, CENTROS DE DIAGNÓSTICOS, LABORATORIOS, SANATORIOS, FARMACIAS, CENTROS DE DIAGNÓSTICOS PARA IMÁGENES.

ESPECIALIDAD / PROFESIONAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ALERGOLOGIA E INMUNOLOGIA CLINICA		
ALCARAZ DUARTE, PERLA RAQUEL - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
BREUER, RAUL - DR.	MANUEL FRUTOS PANE Nº 397 C/ JOSE BERGES	211 536
GUGGIARI DOUTRELAU, JAIME - DR.	CLINICA GUGGIARI – DOMINICANA Nº 1002 ESQ. AMISTAD	212 770
LUGO, JUAN DE DIOS - DR.	EDIF. COOMECIPAR - RIO DE JANEIRO Y ROSA PEÑA - PISO 7	208 657
PALACIOS BAEZ, CARLOS RUBEN - DR.	CLINICA GATTI - EE.UU. Nº 181 C/ JOSÉ BERGES. P.B.	225 202 / 445 433
PEREZ ORTIZ, CINTHIA - DRA.	MCAL. LOPEZ ESQ. NATALICIO GONZALEZ	218 2730
RATTI SISA, HECTOR - PROF. DR.	MAYOR BULLO Nº 315 C/ 25 DE MAYO	228 560 / 5
ANATOMÍA PATOLÓGICA		
BOGGINO RAMALLO, HUGO - DR.	AVDA. PERU Nº 281 Y MCAL. ESTIGARRIBIA	225 362
CUENCA DE MONTALBETTI, BEATRIZ - DRA.	OCTAVA PROYECTADA Nº 665 E/ O`LEARY Y 15 AGOSTO	0971 860597
LLAMOSAS, FERNANDO - DR.	JUAN M. FRUTOS PANE Nº 375 C/ JOSE BERGES	200 943
MENDOZA DE SÁNCHEZ, GLORIA - DRA.	CNEL. IRRAZABAL Nº 648 E/ AZARA Y HERRERA	228 369
OCAMPOS BENEDETTI, SANDRA - DRA.	AVDA. PERU Nº 281 Y MCAL. ESTIGARRIBIA	225 362
ROLON, PEDRO DR.	JUAN DE SALAZAR N° 697 C/ TTE. MORALES	222 721
SOSKIN REIDMAN, ANA ESTHER - DRA.	PITIANTUTA Nº 347 E/ ESPAÑA Y MCAL. LOPEZ	227 522 / 221 020
ANESTESIOLOGÍA, ANALGESIAS EN PARTOS		
DR. APUD, ALBERTO	DR. MAZARI, CIBAR	
DR. AQUINO, RUBEN	DR. MEZA FABIAN	
DR. BRITOS, FRANCISCO	DR. NAVARRO, DIONISIO	
DR. BUSS, ALFREDO	DR. NUÑEZ, JORGE	
DR. CANATA, JULIO	DR. RAMIREZ, JOSE	
DR. DAVALOS, RODNEY	DR. SOSA NICORA, JUAN CARLOS	
DR. DEJESUS DOLDAN, RICARDO DANIEL	DR. URBIETA, ULISES	
DR. DELGADO WALTER	DR. VILLARREAL, DIEGO	
DR. FARINA RODRIGO	DRA. GARCETE, NELLY	
DR. LAHAYE, ABEL	DRA. ZENTENO, ANAHI	
ALERGOLOGIA PEDIATRICA E INMULOGIA CLINICA		
ALCARAZ DUARTE, PERLA RAQUEL - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
BREUER, RAUL - DR.	MANUEL FRUTOS PANE Nº 397 C/ JOSE BERGES	211 536

Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. Helio Morisc Presidente Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

María Velázquez de Qui... Apoderada Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

ANEXO 01 AL CONTRATO N° 04/20 – ID N° 379.668

PEREZ ORTIZ, CINTHIA - DRA.	MCAL. LOPEZ ESQ. NATALICIO GONZALEZ	218 2730
CARDIOLOGÍA		
BELL DUARTE, LUIS ENRIQUE - DR.	MEDICIS - AVDA. FELIX BOGADO Y 22 PROYECTADAS	332 394
DELMAS BARCHELLO, CESAR M. - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	AVDA. 5TA. Nº 915	424 820
CHAPARRO, VICTORIA - DRA.	GAUDIOSO NUÑEZ Nº 1100 ESQ. HERMINO GIMENEZ	202 696
DUARTE, EMILIO - DR.	MEDIX - AVDA. AZARA Nº 1322 C/ PA'I PEREZ	223 569
GALLO MERINO, SANTIAGO FELIPE - DR.	EDIFICIO EL DORADO - AVDA. BRASILIA Nº 992. PISO 1	202 881
GOMEZ DE RUIZ, NANCY - DRA.	AVDA. AZARA Nº 1.322 C/ PA'I PEREZ	223 569 / 224 059
PAREDES GONZALEZ, OSCAR LUIS - DR.	AVDA. BOGGIANI Nº 5.775 ESQ. ULRICO SCHMIDEL	664 664
RIVAROLA, LUIS DR.	AVDA. VENEZUELA Nº 1434	290 911
RODRIGUEZ, IDA - DRA	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
VILLAMAYOR, ABDON - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	33 ORIENTALES Nº 526 Y CERRO CORA	225 305
CARDIOLOGÍA INFANTIL		
BENITEZ, OSCAR AMALIO - DR.	TTE. RUIZ Nº. 975 E/ GRAL. SANTOS Y PADRE CARDOZO	206 583
GONZALEZ DE SZWAKO, HULDA - DRA. – NIÑOS	LUIS A. DE HERRERA Nº 1.636 C/ RCA. FRANCESA	225 644 / 211 506
	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
CIRUGÍA CARDÍACA ADULTOS Y PEDIATRICOS		
GALLO MERINO, SANTIAGO FELIPE - DR.	EDIFICIO EL DORADO - AV. BRASILIA Nº 992- PISO 1	202 881
JAROLIN FIGUEREDO, JORGE - DR.	MEDICAL CENTER - B. CABALLERO Nº 729 E/ HERRERA Y CELSA SPERATTI	214 191 / 212 907
MELGAREJO FRUTOS, MARCOS - DR.	LEGION CIVIL EXTRAMJERA Nº 399 ESQ. HASSLER	600 245
VINADER, SILVIA - DRA.	CLINICA SANTA MARIA - AVDA. BOGGIANI 5775 E/ ULRICO SCHMIDEL	664 664
CIRUGÍA DE MANOS		
ALVARENGA, JUAN CARLOS - DR.	CLINICA TRAUMATOCENTER - ABDON CABALLERO Y RUTA GRAL E. AQUINO	671 030
MARIN CARDENAS, JESUS - DR.	EDIF. COOMECIPAR - RIO DE JANEIRO Y ROSA PEÑA PISO 10	200 184

Lic. Helen Monsor
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. María Verónica de Quinzano
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Santa Clara S.A.

ANEXO 01 AL CONTRATO N° 04/20 – ID N° 379.668

CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO		
ARIAS ROJAS, VALENTINA - DRA.	EDIF. GENESIS - MAYOR BULLO Nº 315 C/ 22 DE SEPTIEMBRE	222 252
CLINICA NEUROLOGICA - VER NEUROLOGIA		
CIRUGÍA ONCOLÓGICA		
BRIZUELA, SILVIA - DRA.	ADRIANO IRALA Nº 824 C/ AYOLAS	372 066
MEDINA, FANNY - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	HOSPITAL UNIVERSITARIO - LILIO Y EMETERIO MIRANDA	600 236 / 662 096
PERROTA, FRANCISCO - DR.	LILIO Y EMETERIO MIRANDA	662 096
CIRUGÍA PEDIÁTRICA		
BARRIENTOS CAÑETE, BLANCA MARIA - DRA.	SANATORIO INTERNACIONAL - 14 DE MAYO Nº 75 C/ C.A. LOPEZ	647 998 / 642 010
CAMPERCHOLI, RAFAEL - DR.	AL LLAMADO	(0981) 403 339
DEL PUERTO, CARLOS - DR.	TTE ETTIENE Nº 215	569 4000
MARTINEZ GONZÁLEZ, RAUL - DR.	SANATORIO ITALIANO – AVDA. ESPAÑA Y ZANOTTI CAVAZONNI	292 173
ROVIRA CAGGIANO, ALBERTO JOSE - DR.	RIO DE JANEIRO Nº 598 C/ SAN JOSE	207 374
CIRUGÍA PLÁSTICA REPARADORA		
AMARILLA NUÑEZ, JESUS MARIA - DR.	CERRO CORA Nº 2102 ESQ. MAYOR BULLO	212 959
GALEANO, JUAN B. - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	CRUZ DEL CHACO Nº 1.138 C/ DEFENSORES DEL CHACO	210 445
INSAURRALDE, MIGUEL - DR.	ALAS PARAGUAYAS C/ ANTONIO TABOADA N° 972	0986 711008
MARIN CARDENAS, JESUS - DR.	EDIF. COOMECIPAR- RIO DE JANEIRO Y ROSA PEÑA - PISO 10	200 184
CIRUGÍA TORAXICA		
ARCE, CARLOS - DR.	PITIANTUTA Nº 347 E/ ESPAÑA Y MCAL. LOPEZ	227 522
FILARTIGA, ANIBAL - PROF. DR.	HERRERA Nº 1636 E/ IRRAZABAL Y RCA. FRANCESA	220 100 / 211 506
GUGGIARI BELLASAI, RAMÓN - DR.	EDIF. COOMECIPAR - ROSA PEÑA Y RIO DE JANEIRO - PISO 8	212 570
LEE, CHONG HUN - DR.	MEDICIS - AVDA. FELIX BOGADO Nº 1.917 Y 22 PYDAS	332 394
PLANS, JORGE - DR.	ARTIGAS Nº 1500 C/ LEYES DE CHAVEZ	217 1717
CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA		
LUCCINI AGUILERA, FEDERICO - DR.	CLINICA IMA – BERNARDINO CABALLERO Nº 685 C/ HERRERA Y AZARA	328 9802

Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. Helen Hern
Presidenta
Santa Clara S.
Medicina Prepa

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

ANEXO 01 AL CONTRATO N° 04/20 – ID N° 379.668

CIRUGIA VIDEOLAPAROSCOPICA		
AVILA GALEANO, ANA MARIA - DRA.	MCAL. LOPEZ Y NATALICIO GONZALEZ	218 2000
	JOSE FELIX ESTIGARRIBIA - RUTA 2 KM 15	598 2000
BORDON DE CORVALAN, ANA - DRA.	EDIF. GENESIS - MAYOR BULLO Nº 315	228 560
CIRUGIA Y UROLOGIA PEDIATRICA - VER CIRUGIA PEDIATRICA Y UROLOGIA PEDIATRICA		
CIRUGIAS GENERALES MAYOR, MENOR O MEDIANA		
AGUAYO DELGADO. OMAR - DR.	ELIGIO AYALA Nº 1293 ESQ. CURUPAUTY	288 2000
AVILA GALEANO, ANA MARIA - DRA.	MCAL. LOPEZ Y NATALICIO GONZALEZ	218 2000
	JOSE FELIX ESTIGARRIBIA - RUTA 2 - Km 15	598 2000
BORDON DE CORVALAN, ANA CRISTINA - DRA.	EDIF. GENESIS - MAYOR BULLO Nº 315	228 560
CESPEDES RAMIREZ, LUZ MARIA - DRA.	EDIF. MEDICAL CENTER - BERNARDINO CABALLERO Nº 729 C/ HERRERA	213 555
FERREIRA BOGADO, MIGUEL - DR.	SANATORIO ITALIANO - AVDA ESPAÑA Y ZANOTTI CAVAZZONI	229 550
GOMEZ FERNANDEZ, RAUL ALBERTO - DR.	AVDA. ARTIGAS Nº 1.500	217 1000
GOMEZ OTAÑO, JORGE - DR.	GOBERNADOR IRALA Y CNEL. LÓPEZ	420 888
HERRERA, HECTOR - DR.	ELIGIO AYALA Nº 1420 ESQ PAI PEREZ	213 534
MACIEL, DERLIS - DR.	DR. SOSA Nº 126 C/AV. DEFENSORES DEL CHACO	503 878
MACHAIN, GUSTAVO - DR.	RIO DE JANEIRO Y ROSA PEÑA. PISO 6	202 718
NOGUERA ARZAMENDIA, JACINTO RAFAEL - DR.	BOQUERON Y GRAL CABALLERO (Villa Hayes)	(026) 262018
ORTIZ ROMERO, JOSE ENRIQUE - PROF. DR.	SANATORIO ITALIANO - AVDA. ESPAÑA Y ZANOTTI.	214 843 / 208 773
PATIÑO, JOSE - DR.	MEDICAL CENTER - AV. BERNARDINO CABALLERO Nº 729	214 192
PFINGST, CARLOS - DR.	AVDA. BOGGIANI 5775 E/ ULRICO SCHMIDEL	664 664
RAMIREZ, JULIO - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
RIGONI NAVARRO, ANDRES LUIS - DR.	AVDA. ARTIGAS Nº 1.500	217 1000
RIVEROS, MIGUEL - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
RUIZ, VICENTE - DR.	GENARO ROMERO Nº 174 C/ SACRAMENTO	291 462
WEISENSEE HETTER, LUIS B. - DR.	SANATORIO ITALIANO - AVDA. ESPAÑA Y ZANOTTI CAVAZZONI	229 550
YAKUSIK, ELENA - DRA.	AVDA. BERNARDINO CABALLERO Nº 729	214 192
CIRUGIAS MAXILOFACIALES		
THOMPSON ZARZA, OSCAR EDUARDO - DR.	AVDA. ARTIGAS Nº 1.500	217 1000

Helen Harris
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de [illegible]
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

ANEXO 01 AL CONTRATO N° 04/20 – ID N° 379.668

CLÍNICA MÉDICA / MEDICINA INTERNA		
ACOSTA, TITA - DRA.	PA'I PEREZ Nº 217 C/ ELIGIO AYALA. CRUZ AMBAR	208 218 / 9
BRITEZ PEREZ, ROSA DE LOS MILAGROS - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
DUARTE LLANO, OSCAR - DR.	SANATORIO ITALIANO – AVDA. ESPAÑA Y ZANOTTI	221 958 / 226 290
ELIZAUR AGUIRRE, LORENZO RENE - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	ELIGIO AYALA Nº 1420 C/ PERU	213 534
CRISTALDO, MARIA SOLEDAD - DRA.	MCAL. LOPEZ Y NATALICIO GONZALEZ	218 2000
ELIAS, HUGO - DR.	CNEL. IRRAZABAL C/MCAL. ESTIGARRIBIA - EDIF. MEYER - 4º PISO	226 130
ELIZECHE GONZALEZ, CESAR A. - DR.	ELIGIO AYALA Nº 1293 C/ CURUPAYTY	218 2000
ESCOBAR, MOISES - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
FRANCO SCHIAVO, MANUEL OVIDIO - DR.	EDIF. MEYER LAB. - CNEL. IRRAZABAL ESQ. MCAL ESTIGARRIBIA - PISO 4	226 130
IGAUE, TOMOHIRO - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
LLANES, ROSSANA - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
MONTIEL, CARMEN - DRA.	ELIGIO AYALA Nº1293 C/ CURUPAYTY	218 2000
MORINIGO DE ARAUJO, LILIA B. - DRA.	ELIGIO AYALA Nº 1293 ESQ. CONSTITUCION - PISO 3	218 2000
ORTIZ, IRMA - DRA.	ELIGIO Nº 1293 ESQ. CONSTITUCION - PISO 3	218 2000
RIVAS, CECILIA - DRA.	LEGION CIVIL EXTRANJERA Nº 408 ESQ. HASLER	604 848
ROCA, GUSTAVO - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
RUIZ MORAN, YEISSY - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
RUFFINELLI, OSCAR - DR.	CLINICA GATTI - EE.UU. Nº 181 C/ JOSE BERGES	225 202
SANDOVAL, GLADYS - DRA.	EDIF. COOMECIPAR - RIO DE JANEIRO Y ROSA PEÑA PISO 2	203 287
SOILAN ARAUJO, FANNY - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	CLINICA SAN JOSE - WASHINGTON Nº 593	200 947
COLOPROCTOLOGÍA - PROCTOLOGIA		
BURGOS ALDERETE, JAZMIN -	ANTEQUERA Nº 1.190 E/ RODRIGUEZ DE	490 460

Lic. María Velázquez de Villamayor
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Presidenta
Santa Clara S.A
Medicina Prepaga

ANEXO 01 AL CONTRATO N° 04/20 – ID N° 379.668

DRA.	FRANCIA Y RCA. DE COLOMBIA	
DOMINGUEZ AZUAGA, RUBEN DAVID - DR.	AVDA. MCAL. LOPEZ ESQ. NATALICIO GONZALEZ	218 2730
MUÑOZ RODAS, DANIEL - DR.	AVDA. BERNARDINO CABALLERO Nº 729 C/ HERRERA	214 191
DERMATOLOGÍA		
AGÜERO DE ZAPUTOVICH, MA. DE FATIMA - DRA.	VASCONSELLOS Nº 1.345 C/ AVIADORES DEL CHACO	663 929
CUBILLA DE GUZMAN, ELISA - DRA.	DERMACLINICA – 25 DE MAYO Nº 1.344 E/ CURUPAYTY Y PA'Í PEREZ	206 369 / 208 587
DAVALOS, NELIDA - DRA.	AVDA. BRASILIA Nº 793 C/ ENRIQUE SOLANO LOPEZ	207 963 / 232 035
ESCURRA, ANA - DRA.	TTE. COCO RIVEROS E/ ZANOTTI CAVAZZONI Y AMERICA - AMERICAN CENTER	615 442
GOMEZ, MARIA GRISELDA - DRA.	CLINICA GUGGIARI – RCA. DOMINICANA Nº 1002 C/ AMISTAD	212 336
PEFAUR, SUSANA - DRA.	DERMALASER- DR. VASCONCELLOS Nº 1345	663 92
RE, LORENA - DRA.	PITIANTUTA Nº 347 E/ CAP. BRIZUELA Y TTE. JARA	204 404
SOLALINDE, LAURA - DRA.	SUCRE Nº 1960	621 633
UGHELLI, GABRIEL - DR.	CENTRO INTEGRAL DERMATOLOGICO - GRAL. SANTOS Nº 1398 C/ EUROPA	212 065
SZWAKO, NATASHA - DRA.	CENTRO DE DIAGNOSTICO - DERMATOLOGIA LUIS A. DE HERRERA Nº 1636	211 506 / 225 644
DERMATOLOGÍA INFANTIL		
DIEZ PEREZ NUÑEZ, VANIA KARINA - DRA.	SANATORIO ITALIANO- AVDA. ESPAÑA ESQ. ZANOTTI CAVAZZONI	208 773 / (0981) 135145
	UNITAS - CNEL IRRAZABAL Nº 291 C/ MCAL ESTIGARRIBIA	233 150 / 202 460
MONJAGATA, ELIDA - DRA. - NIÑOS	AVDA. INDEPENDENCIA NACIONAL Nº 1.437	372 658
DIABETOLOGÍA		
BENITEZ GARCIA, ALDO - PROF. DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
GARCIA, NADIA - DRA.	DR. HASSLER Nº 4606 ESQ. LEGION CIVIL EXTRANJERA	601 404
INFANTE DE ESPINOLA, MARIA DE JESUS - DRA.	AVDA. SACRAMENTO Nº 993 ESQ. ROQUE CENTURION MIRANDA	605 911
MENONI DE LEZCANO, MA. CELIA - PROF. DRA.	EDIF. COOMECIPAR - RIO DE JANEIRO Y ROSA PEÑA - PISO 2	230 164
MERCADO VARELA, HERNAN - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
ENDOCRINOLOGÍA		
HOBERUK, TANIA - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ.	418 0800

Lic. Hel[illegible]riso
Presidente
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Q[illegible]
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

ANEXO 01 AL CONTRATO N° 04/20 – ID N° 379.668

	PARAPITI	
GARCIA, NADIA - DRA.	DR. HASSLER Nº 4606 ESQ. LEGION CIVIL EXTRANJERA	601 404
INFANTE DE ESPINOLA, MARIA DE JESUS - DRA.	AVDA. SACRAMENTO Nº 993 ESQ. ROQUE CENTURION MIRANDA	605 911
JARA YORG, JORGE ANTONIO - PROF. DR. - ADULTOS Y NIÑOS	CEDIN - GENARO ROMERO Nº 174 C/ SANTISIMO SACRAMENTO	297 462
MENONI DE LEZCANO, MA. CELIA - PROF. DRA.	EDIF. COOMECIPAR - RIO DE JANEIRO Y ROSA PEÑA - PISO 2	230 164
FISIOTERAPIA Y KINESIOTERAPIA		
CENTRO DE FISIOTERAPIA DEL SANATORIO BRITANICO	LOMAS VALENTINAS ESQ TACUARY	418 0800
BIOX - S.A.	LAS PALMAS E/ BRUNO GUGGIARI	307 738
CENTRO PRIVADO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	CEMEFIR - AVDA. VENEZUELA Nº 664 C/ ESPAÑA	226 515
CI.HA.RE.P S.R.L.	EDIF. ELVIRA MONTEVIDEO 982 E' PIRIBEBUY Y MANDUVIRA	442 579
INSTITUTO DE REHABILITACIÓN RANDALL	AVDA. ESPAÑA Nº 649 C/ ROSA PEÑA	221 703 / 221 743
FLEBOLOGÍA		
AGUERO WAGNER, SONIA CHANTAL - DRA.	SERRATI Nº 188	201 740
	AVDA. VENEZUELA Nº 695 ESQ. FRAY DE LEON	212 275 / 214 192
BRUNSTEIN, DAVID - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	MAURICIO J. TROCHE N° Y TTE. BUENO - SANATORIO UNIMEDIC	644 003
	ESPAÑA Nº 619 C/ SAN JOSE	221 703 / 229 387
ESQUIVEL ORTIGOZA, OSCAR - DR.	CENTRO MEDICO ALBA - AVDA. PERU Nº 421	200 263 / 224 882
FILIZZOLA, ROBERTO ERNESTO M. - DR.	CELSA SPERATTI Nº 4272 C/ CHOFERES DEL CHACO	610 814
TALAVERA, MANUEL - DR.	TTE. CNEL. IRRAZABAL N° 291 ESQ. ESRTIGARRIBIA	202 460
TEIXEIRA, ELOY - DR.	SEIFERHELD 4373 ESQ. MAURICIO CARDOZO	673 009
FONOAUDIOLOGÍA		
ACHA DE MELGAREJO, LAURA ANGELICA - LIC.	RIO DE JANEIRO Nº 579 Y ROSA PEÑA - PISO 10	(0981) 203573
BOBADILLA, FATIMA - LIC.	PRADEH - ANA DIAZ Nº 1222 C/ ROJAS SILVA	206 029
FRETES SERAFINI, MÓNICA GABRIELA - LIC.	A. SHEIFERHELD Nº 4.373 E/ M. CARDOZO OCAMPOS Y SANTA CRUZ DE LA SIERRA	606 714
QUEVEDO, DULCIMARIA - LIC.	JOSE BERGES Nº 1047 C/ FRUTOS PANE	223 952 / 229 401
ROBLES LEGUIZAMON, MARIA SOL - LIC.	SOLDADO OVELAR C/ ACCESO SUR (DETRÁS DE LA COPETROL).	(0971) 334367

Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Ha
Presidente
Santa Clara S
Medicina Prep

ANEXO 01 AL CONTRATO N° 04/20 – ID N° 379.668

GASTROENTEROLOGÍA		
BASILI FELIU, ENRIQUE JAVIER - DR.	SANATORIO ITALIANO.AVDA. ESPAÑA C/ ZANOTTI CAVAZZONI	226 290/ (0971) 371374
BERNAL DE GOMEZ, HILDA - DRA.	MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 1061 E/ BRASIL Y EE.UU	211 886
GONZALEZ, JUAN GABRIEL - DR.	CLÍNICA EBSA - CAMPOS CERVERA NRO.: 5332 C/ RCA. ARGENTINA	661 336
MIRANA, LUIS - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
KOJIMA KAWADA, TOSHIHIRO - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
MARTINEZ LOPEZ, CARLOS GERARDO - DR.	MAYOR FLEITAS Nº 447 E/ 25 DE MAYO Y CERRO CORA	225 770
MIRANDA OJEDA, MARIA CAROLINA - DRA.	MEDICAL CENTER - GRAL. B.CABALLERO Nº 729 C/ HERRERA - PISO 1	214 191 / 212 907
MONTEVERDE, DANIEL - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
OCAMPOS AVALOS, LUIS DARIO - DR.	SANATORIO INTERNACIONAL - 14 DE MAYO Nº 75 P.B.	642 010
	ELIGIO AYALA Nº 1293 C/ CURUPAYTY	218 2000
VILLAREJO, JOSÉ SANTIAGO - DR.	PITIANTUTA Nº 347	221 020 / 227 522
GASTROENTEROLOGÍA INFANTIL		
PETIT DE ALFIERI, NORA SUSANA - DRA.	I.P.N - AVDA. AZARA Nº 1042 E/ EE.UU Y BRASIL - PISO 2	211 203
GERIATRÍA		
CINO GARCETE, ROBERTO - DR.	AVDA. 5TA. Nº 147 C/ NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	371 902
GONZALEZ PAVETTI, TERESA BEATRIZ - DRA.	AVDA. FELIX BOGADO N° 1.917 c/ PICUIBA	302 999
MONGELOS FONT, JEANNINE B. - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	SATURIO RIOS Nº 197 ESQ. RIO DE JANEIRO	201 592 /3
PALACIOS, RUBEN - DR.	AVDA. BOGGIANI Nº 5.775 ESQ. ULRICO SCHMIDEL	664 664
RUIZ MORAN, YEISSY - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	ESPAÑA C/ SAN JOSÉ	222 252
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA		
ACOSTA, ADRIANA - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
ACOSTA. OSCAR - DR.	MCAL. LOPEZ Y NATALICIO GONZALEZ	218 2000

Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

LIC. Hernán Urriso Presidente Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

María Velázquez de Quiñónez Apoderada Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

ANEXO 01 AL CONTRATO N° 04/20 – ID N° 379.668

ADORNO PANIAGUA, CRISTIAN N. - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
ADORNO, HUGO - DR.	AVDA.FELIX BOGADO Nº 1917 Y 22 PYTDAS.	311 227
AGUAYO DE NAVARRO, FATIMA E. - DRA.	EDIF. RIO.RIO DE JANEIRO Nº 598 - PISO 2	207 374
BAREIRO BARRETO, GLADYS C. - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	CLÍNICA SANTA MARÍA- GRAL. BRUGUEZ Nº 478 C/ CERRO CORÁ	208 670
CHAPARRO, JUAN CARLOS - DR.	CENTRO MEDICO ALBA - PERU Nº 421	224 882
CORRALES RIOS, FANNY BERNARDINA - DRA.	CENTRO MÉDICO DE LA MUJER - 25 DE MAYO Nº 2154 E/ MAYOR BULLO Y 22 DE SETIEMBRE	200 573
GALEANO, JOAQUIN - DR.	CLINICA GIBIR- AVDA PERU Nº456 C/ ESPAÑA	214 035
GIANGRECO, JOSE - DR.	NEOLIFE - AVDA. BRASILIA NRO. 1434 Y FRAY LUIS DE LEON	729 9090
GOMEZ FONSECA, MARIA ELENA - DRA.	AVDA. MCAL. LOPEZ Nº 435 E/ SAN JOSE Y PERU	203 798
FANEGO, ROQUE - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
FRETES, BLANCA LILIA - DRA.	TTE. MORALES Nº 634 C/ JUAN DE SALAZAR	200 283
MARACHI, GLORIA - DRA.	AVDA. MCAL. LOPEZ ESQ. BELGICA	218 2000
MARTINEZ, GUILLERNO - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
MENDOZA, SANIE - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
MONGELOS, CARLOS - DR.	AVDA. PETTIROSSI NO. 380 CASI PA´I PEREZ	219 6000
NICORA RODRIGUEZ, BERNARDO ULISES - DR.	SANATORIO ITALIANO - AVDA. ESPAÑA Y ZANOTTI	208 773
OVIEDO, VICTOR - DR.	SAN FRANCISCO Nº 1493 C/ SANTIAGO	0981 989075
RAMIREZ MONTERO, MAURICIO - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
SALDIVAR, CESAREO - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
SERVIN ROTELA, OSCAR - DR.	14 DE MAYO N° 75	642 010
OZUNA, LIZZIE - DRA.	CLINICA INTERMEDICA - ELIGIO AYALA N° 1090 C/ BRASIL (1ER PISO. CONSULTORIO 2)	(0984) 531 531
RUOTI COSP, MIGUEL ANTONIO - DR.	MEDICAL CENTER - AVDA. B. CABALLERO Nº 729 C/ HERRERA - PISO 1	214 191 / 212 907
STEWART BONZI, MAYBELL - DRA.	AUSTRIA Nº 2.430 E/ GUMERCINDO SOSA Y HERMINIO MALDONADO	601 395
HEMATOLOGÍA		
ARCE LEVI, RAUL - PROF. DR.	MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 910 E/ TACUARI Y EE.UU	496 434
GONZALEZ, DERLIS - DR.	MARIANO ROQUE ALONSO N° 1450 E/	420 394 /5

Lic. Helen Benítez
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

ANEXO 01 AL CONTRATO N° 04/20 – ID N° 379.668

	ARELLANO Y ALEJO GARCIA	
FERREIRA NIZZA, JOSE - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 910 E/ TACUARI Y EE.UU	496 434
HEMATOLOGÍA PEDIATRICA		
JIMENEZ DE SAMUDIO, ANGELICA - PROF. DRA. - NIÑOS	I.P.N - AVDA. AZARA Nº 1042 E/ BRASIL Y EE.UU - PISO 6	211 203
	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
HEMOTERAPIA - TRANSFUSIONISTA		
MIEMBROS DE LA SOCIEDAD PARAGUAYA DE HEMOTERAPIA		
AQUINO LARREA, JUAN CARLOS - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
DIRECTOR DEL BANCO DE SANGRE DEL SANATORIO BRITÁNICO		
HEPATOLOGÍA		
BASILI FELIU, ENRIQUE JAVIER - DR.	SANATORIO ITALIANO.AVDA. ESPAÑA C/ ZANOTTI CAVAZZONI	221 958 / 208 662
GIRALA SALOMON, MARCOS - DR.	RIO DE JANEIRO ESQ./ SATURIO RIOS	201 592 /3
INFECTOLOGÍA		
GONZALEZ DE AMARILLA, MARIA LUZ - DRA.	AVDA. E. AYALA N° 2.402 - HOSP. PRIVADO SAN LUCAS	560 200 / 3
GUERRERO, AMANDA - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
OVANDO, FATIMA - DRA.	MCAL. LOPEZ ESQ. NATALICIO GONZALEZ	214 305
INFECTOLOGÍA PEDIATRICA		
APODACA, SILVIO - PROF. DR. - NIÑOS	ROSA PEÑA Nº 202 ESQ. RIO DE JANEIRO	203 872
MEDICINA FAMILIAR		
NEL ORTIZ, ISABEL - DRA.	ELIGIO Nº 1293 ESQ. CONSTITUCION	218 2000
MASTOLOGÍA		
ALLO ARANDA, EDUARDO - DR.	CENTRO MÉDICO DE MASTOLOGÍA – AVDA B. CABALLERO Nº 282	225 598
IRIARTE, MONICA - DRA.	NEOLIFE- BRASILIA Nº 760 C/ FRAY L. DE LEON	231 060
MARTINEZ, PATRICIA - DRA.	EDIF. GALENO - DEL MAESTRO ESQ. OHIGGINS - PISO 3	611 798
MEDINA, FANY - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ.	418 0800

Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. Hans Lindris Presidente Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

María Velázquez de Quintana Apoderada Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

ANEXO 01 AL CONTRATO N° 04/20 – ID N° 379.668

	PARAPITI	
SCURA GUERRERO, RODOLFO - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	AVDA. MONTEVIDEO Nº 982 C/ MANDUVIRA - PISO 2	442 579
NEFROLOGÍA		
AYALA FERRARI, ROGER A. - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	AVDA. ESPAÑA Nº 987 C/ WASHINGTON	200 256 / 226 446
BAEZ DE LADOUX, DIANA - DRA. - NIÑOS	I.P.N. - AZARA Nº 1042 E/ BRASIL Y EE.UU.	211 203
FRANCO BOBADILLA, SILVIO CESAR - DR.	KUBISTHEK Nº 622 E/ AZARA Y HERRERA	220 777
ORUE SIMON, MARIA GLORIA - DRA.	AVDA. ESPAÑA Y ZANOTTI CAVAZZONI	208 662 / 226 290
TROCHE HERMOSILLA, AVELINA B. - DRA. - NIÑOS	25 DE MAYO Nº 2.153 E/ MAYOR BULLO Y 22 DE SETIEMBRE	205 813
NEUROLOGÍA - CLÍNICA NEUROLOGÍA ADULTO Y PEDIATRICO		
ARBO OZE DE MORVIL, CARLOS - DR.	CLÍNICA JEAN CHARCOT – TTE. VERA Nº 1883 E/ VIENA Y AUSTRIA	615 316
DAHLBECK GONZALEZ, JUAN ERIK ESTANISLAO - DR.	AVDA. AZARA Nº 1745 E/ MAYOR FLEITAS Y RCA. FRANCESA	210 011
GAONA, VICTOR ALEJANDRO - PROF. DR. - NIÑOS	AVDA. ARTIGAS Nº 1.500	217 1000
GODOY, GERALDINO - DR.	MCAL. ESTIGARRIBIA RUTA 2 - KM 15 - SAN LORENZO	598 2000
	AVDA. ESPAÑA	214 260
	SILVIO PETTIROSSI N° 380	219 6000
FLORENTIN, CINTHIA - DRA. - NIÑOS	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
MEDINA BARRIOS, JOSE AUGUSTO - DR. - NIÑOS	AVDA. ARTIGAS Nº 1.500	217 1000
MOLINAS, ANIBAL - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
OTTO, CHRISTIAN - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
VELAZQUEZ, CAROLINA - DRA.	SAN JOSE 136 C/ MCAL. LOPEZ	210 614
SANCHEZ TALAVERA, JOSE - DR.	AVDA. BOGGIANI 5775 E/ ULRICO SCHMIDE	664 664
NEUMOLOGÍA		
AGUAYO, WILFRIDO - DR.	MCAL. LOPEZ C/ NATALICIO GONZALEZ	218 2730
CHAPARRO ABENTE, GILBERTO - DR.	EDIF. GATTI – EE.UU Nº 181 - PISO 1	225 202
GOMEZ, ROSCIO - DRA.	EDIF. GENESIS - MAYOR BULLO Nº 315 C/	228 560

Ing. Heidi Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

ANEXO 01 AL CONTRATO N° 04/20 – ID N° 379.668

	25 DE MAYO	
LEMIR SANTOS, CELIA RAQUEL - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	MAYOR BULLO Nº 315 C/ 25 DE MAYO	228 560
MARTINEZ GAMARRA, CESAR MANUEL - DR.	AVDA. BOGGIANI Nº 5.775 ESQ. ULRICO SCHMIDEL	664 664
MONTANER, LUIS - DR.	EDIFICIO INTERMEDICA - ELIGIO AYALA N° 1090 C/ BRASIL, 2° PISO	214 191
MORINIGO AGUILERA, CARLOS - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
PEREZ BEJARANO, DOMINGO - DR.	SANATORIO UNIMEDIC – MAURICIO J. TROCHE Y TTE. BUENO (Luque)	644 003
	SANATORIO INTERNACIONAL – 14 DE MAYO Nº 75	642 010
SANCHEZ TORRES, BERNARDO CESAR - DR. - NIÑOS	SIRIA Nº 371 C/ AYALA VELAZQUEZ	(0981) 790 047
VERA BARRIOCANAL, VICTORIANO - DR.	EDIF. COMECIPAR-RIO DE JANEIRO Y ROSA PEÑA	292 038
NEONATOLOGIA - VER PEDIATRIA		
NEUROCIRUGÍA		
FRUTOS PORRO, FABRIZIO - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	UNITAS - CNEL. IRRAZABAL Nº 291 ESQ. MCAL. ESTIGARRIBIA	233 150 / 202 460
GOROSTIAGA BAEZ, CARLOS ALBERTO - DR.	MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 922 E/ EE. UU Y TACUARY	448 833
MARIN SANABRIA, ELIO A. - DR.	AVDA. ARTIGAS Nº 1.500	217 1000
SIMON NUÑEZ, REDDY ATILIO - DR.	UNITAS - CNEL. IRRAZABAL Nº 291 ESQ. MCAL. ESTIGARRIBIA	233 150 / 202 460
NUTRICIÓN		
AMARILLA, MARIA ROSA - DRA.	ELIGIO AYALA Nº1293 C/ CURUGUATY	218 2000
BORDON RIVEROS, CLAUDIA M. - LIC.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	EMETERIO MIRANDA 302 ESQ ANDRADE - CLINICA JOHAYU	0981 950 738
FUSILLO RODRIGUEZ, MARIA JOSE - LIC.	AVDA. BOGGIANI Nº 5.775 ESQ. ULRICO SCHMIDEL	664 664
GUERRERO, TAMARA - LIC.	AVDA. GRAL SANTOS Nº 1.398 C/ EUROPA	212 065 / 6
RAMIREZ LEGUIZAMON, MARIA VERONICA - LIC.	CLINICA CEI - PITIANTUTA Nº285 C/ AVDA. MARISCAL LOPEZ	(0983) 483267
OFTALMOLOGÍA		
AYALA DE CONTRERAS, MYRIAM - DRA.	AVDA. BRASILIA Nº 992 E/ SARGENTO GAUTO Y TTE. JARA	200 428
CANO, MIRIAM RAFAELA - DRA.	SANATORIO ITALIANO - AVDA. ESPAÑA Y DR. ZANOTTI CAVAZZONI. PISO 1	210 154

Lic. María Velázquez
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Horriso
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

ANEXO 01 AL CONTRATO N° 04/20 – ID N° 379.668

CAPPELLO RIVEROS, ENRIQUE - DR.	PITIANTUTA Nº 347 E/ ESPAÑA Y MCAL. LOPEZ	221 020 / 227 522
CARDENAS RODRIGUEZ, ANA ROCIO - DRA.	PADRE CARDOZO Nº 651 C/ TTE. RUÍZ	200 653
CIBILS FARRES, DIOGENES - DR.	AVDA. FERNANDO DE LA MORA Nº 488 C/ YATAITY	310 455 / 6
CIBILS FARRES, PABLO - DR.	CHARLES DE GAULLE Nº 643 E/ PACHECO Y MANUEL DEL CASTILLO (Villa Morra)	660 014 / 0971 737335
DI MARTINO, CARMELO - DR.	MAYOR FLEITAS Nº 447 E/ 25 DE MAYO Y CERRO CORA. - CLINICA PROVIDENCIA	201 253 / 227 706 / 220 034
ECHAGUE SISUL, RAMIRO - DR.	SANATORIO ITALIANO - AVDA. ESPAÑA Y DR. ZANOTTI CAVAZZONI. PISO 1	208 773 / 229 550
GONZALEZ DECOUD, RICHARD - DR.	CIS - ELIGIO AYALA Nº 1.026 CASI ESTADOS UNIDOS	214 284
GONZALEZ DECOUD, RICHARD - DR.	CIS - ELIGIO AYALA Nº 1.026 CASI ESTADOS UNIDOS	214 284
JURE VALLEJOS, DAVID RAMON - DR.	JULIA MIRANDA CUETO Nº 210 ESQ. DR CASTULO FRANCO - CLINICA SAGRADO CORAZON DE JESUS	513 55
KANG, HYUN WOOK (ANTONIO) - DR.	PA'I PEREZ Nº 1141 E/ G. R. DE FRANCIA Y RCA. DE COLOMBIA	224 428
MAEDA, YUTAKA - DR.	CENTRO MEDICO ALBA – PERU Nº 421 C/ 25 DE MAYO	200 263 / 224 882
MARTINESE LOPEZ, ÁNGEL - DR.	EDIF. MÉDICO LATORRE – ELIGIO AYALA Nº 1.621 C/ CNEL IRRAZABAL	221 862 /3
MARTINEZ GILL, WALTER - DR.	ROSARIO Nº 278 C/ ROJAS SILVA (Luque)	640 499
MONZON, JUAN RENE - DR.	MAYOR FLEITAS Nº 447 E/ CERRO CORA Y 25 DE MAYO. PISO 2	201 253
NEGRETE DE MORENO, ANGELA E. - DRA.	EDIF. ROSA T COMPLEJO BARRAIL COSTANERA - AVDA. ARTIGAS Y CARACARA 2º PISO	226 190
PERAN DEL PUERTO, RICARDO - DR.	AVDA. BRASIL Nº 165 E/ JOSE BERGES Y AVDA. MCAL. LOPEZ	203 003 / 208727
SARQUIS BARRAIL, RAMON - DR.	CERRO CORA Nº 1.073 C/ BRASIL	200 866
SARQUIS CARISIMO, RAMON - DR.	CERRO CORA Nº 1.073 C/ BRASIL	200 866
OFTALMOLOGÍA PEDIATRICA		
ESPINOLA, CIRILA -DRA	CLINICA GATTI - EE.UU Nº 181 - PISO 5	225 202
SERVÍN YUBERO, PEDRO H. - DR. - NIÑOS	CARLOS CENTURION Nº 545 E/ INCA Y AZTECA	559 207 / 562 172
ONCOLOGÍA		
ESPINOLA DE DIONISI, ROSA M. - DRA.	SANATORIO ESPAÑOL – GOBERNADOR IRALA Y CNEL. LÓPEZ	420 888
FLORES, LESTER RAUL - DR.	ELIGIO AYALA Nº 1293 - 7MO. PISO	218 2700
GOMEZ SANTOS, ELIDA GRACIELA - DRA.	AVDA. ARTIGAS - COMPLEJO BARRIAL, EDIFICIO ROSA T. PISO 2	226 190
LANDO BROWNE, RENE - DR.	CLINICA NTRA. SRA. DE LA ASUNCION - CERRO CORA Nº 2095 E/ MAYOR BULLO	201 958
YOFFE DE QUIROZ, ITA - PROF. DRA.	CENTRO MÉDICO DE MASTOLOGÍA- BERNARDINO CABALLERO N° 282 C/ MCAL. LOPEZ	225 598

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

ANEXO 01 AL CONTRATO N° 04/20 – ID N° 379.668

ONCOLOGÍA PEDIATRICA		
BRIZUELA ETCHEVERRY, SILVIA ROSANNA - DRA. NIÑOS	ADRIANO IRALA Nº 824 C/ AYOLAS	372 066
OTONEUROLOGÍA		
BAEZ DE ORTIZ, MIRTHA - DRA.	ALFREDO SHEIFERHELD Nº 4.373 E/ M. CARDOZO OCAMPOS Y SANTA CRUZ DE LA SIERRA	606 714
LEGUIZAMON, SHEILA - DRA.	FISIOMED CENTER - AZARA 3267 C/ KUBITSCHEK	207 705 / 207 618
	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
RAMIREZ DE MORENO, MIREYA - DRA.	MAYOR BULLO Nº 315 C/ MCAL. ESTIGARRIBIA	222 252
OTORRINOLARINGOLOGÍA		
ALARCON PERALTA, MARIA LETICIA - DRA.	AVDA. ARTIGAS Nº 1.500	217 1000
ARIAS ROJAS, VALENTINA - DRA.	EDIF. GENESIS - MAYOR BULLO Nº 315 C/ 22 DE SEPTIEMBRE	222 252
CARDOZO, NESTOR - DR.	AVDA. BOGGIANI 5775 E/ ULRICO SCHMIDEL	664 664
CABRAL, JUAN - DR.	CERRO CORA Nº 1554 E/ PERU Y CNEL LUIS IRAZABAL	233 575
DOLDAN, DIEGO - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
GOMEZ, OSCAR - DR.	ARTIGAS Nº 1500 C/ LEYES DE CHAVEZ	217 1717
FILIPINI, BLANCA - DRA.	AZARA Nº 1745 E/ MAYOR FLEITAS Y RCA. FRANCESA - 1ER PISO	203 112
FRANCO DE NUÑEZ, MARTA GABRIELA - DRA.	LOMAS VALENTINAS Nº 715 E/ ANTEQUERA Y TACUARI	372 876
MARTINEZ, NELLY - DRA.	MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 1378 C/ PA´I PEREZ	231 169
MENA CANATA, CARLOS ENRIQUE - DR.	GRAL BRUGUEZ Nº 478 C/ CERRO CORA - CLINICA SANTA MARIA	208 670
OCAMPOS, CARLOS - DR.	CENTENARIO Nº 2028 C/ TTE. GARAY	300 256
RIVAROLA BENITEZ, EDGAR JOSE F. - DR.	SAUCE Nº 573 C/ SAN MARTIN - 4TO PISO - LUQUE	644 466
ROIG OCAMPOS FORTEZA, JOSE LUIS MARIA - PROF. DR.	SANATORIO ITALIANO – AVDA. ESPAÑA Y ZANOTTI.PISO 1	208 773 / 229 500
SANABRIA MANCUELLO, LUIS DOMINGO - DR.	BRASIL Nº 165 E/ MCAL. LOPEZ Y JOSE BERGES	208 727
TA JU LIU - DR.	PA'I PEREZ ESQ. PETTIROSSI	219 6000
PATOLOGIA TGI Y COLPOSCOPIA		
SOILAN, ANA MARIA - DRA.	AVDA. BOGGIANI Nº 5807 C/ ALAS PARAGUAYAS	664 664
PEDIATRÍA Y NEONATOLOGIA		
ALFIERI, GABRIELA - DRA.	I.P.N - AVDA. AZARA Nº 1042 E/ EE.UU Y BRASIL PISO 2	211 203

Lic. Helen Hermon
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Hermosilla
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

ANEXO 01 AL CONTRATO N° 04/20 – ID N° 379.668

BOLO, HERNAN - DR.	MCAL. LOPEZ Y GUYRA CAMPANA	675 591
BROCCA, CARLOS - DR.	PITIANTUTA E/ CALLEJON 1 Y MCAL LOPEZ	206 767
BUENA, JOSE - DR.	MEDVITAL – MCAL. LOPEZ Y 26 DE FEBRERO	324 9105
CABALLERO, JODIE - DRA.	MCAL. LOPEZ ESQ. NATALICIO GONZALEZ	218 2730
CESPEDES, MARIA ELIZABETH - DRA.	AVDA. ESPAÑA Y ZANOTTI CAVAZZONNI	208 773
DE JESUS NUÑEZ, RAUL E. - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	ANTEQUERA Nº 1.190 E/ RODRIGUEZ DE FRANCIA Y RCA. DE COLOMBIA	490 460
ESCURRA, ROSALINA- DRA.	CLINICA CRUZ BLANCA - AYOLAS Nº 1220 C/ YGATIMI PB	490 763
ESCALADA, ELVA - DRA.	FULGENCIO R. MORENO Nº1028 E/ EE.UU Y BRASIL	201 417
GAONA, NELLY - DRA.	SAUSE Nº 558 ESQ. SIMON BOLIVAR	650 608
IRAMAIN, IGNACIO - DR.	I.P.N - AVDA. AZARA Nº 1042 E/ EE.UU Y BRASIL PISO 2	211 203
JOJOT VILLALBA, SILVIA MARIA - DRA.	ELIGIO AYALA Nº 1420 C/ PA I PEREZ	213 555
	MEDICIS - FELIX BOGADO Y 22 PYTDAS.	332 121
HERREROS, CLAUDIO - DR.	ELIGIO AYALA Nº 1293 ESQ. CONSTITUCION	218 2444
MELGAREJO, KAREN - DRA.	AVDA. BOGGIANI 5775 E/ ULRICO SCHMIDEL	664 664
MERLO FAELLA, OSCAR - DR.	SANATORIO ITALIANO – AVDA. ESPAÑA Y ZANOTTI CAVAZZONI	214 260 /5 / 226 290
MIR VILLAMAYOR, RAMÓN - PROF. DR.	CLINICA EFFETA - MCAL ESTIGARRIBIA Nº 1224 ESQ. CONSTITUCION	202 945
MORINIGO, SANTIAGO - DR.	ISABEL LA CATOLICA Nº 1215 C/ CPTAN. ARANDA	421 445 / 440 621
MONGELOS GIUBI, JULIO CESAR - DR.	MAGALLANES Nº 2112 ESQ. INGAVI - Bº SAN VICENTE	331 597 / 331 082
RAMOS, CARLOS - DR.	EDIF. MEDICO GATTI - EE.UU. Nº 181. PISO 3	225 202 / 445 433
TORRES, PORFIRIA - DRA.	CLINICA VIVA SALUD - AZARA E/ TACUARI Y EE.UU	493 100
PERINATOLOGIA		
CASTULO, FRANCO - DR.	CLINICA FRANCO - 15 DE MAYO C/ RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA	520 328
PSICOLOGÍA		
FERNANDEZ GIMENEZ, PAOLA MA. ROSSANA - LIC.	GRAL. BRUGUEZ Nº 478 ESQ. CERRO CORA	286 670
INSAURRALDE, STELLA MARIS - LIC.	PRADEH – ANA DIAZ Nº 1222 C/ ROJAS SILVA	206 029
TORRES PORTNOY, CLARA SUSANA - LIC.	CORONEL OVIEDO Nº 853 ESQ. AQUIDABAN - LAMBARE	905 971 / (0981) 281395
VAZQUEZ, SARA MARIA SUSANA - DRA.	PRADEH – ANA DIAZ Nº 1222 C/ ROJAS SILVA	206 029
VERGARA VAZQUEZ, GABRIELA S. - LIC.	PRADEH – ANA DIAZ Nº 1222 C/ ROJAS SILVA	206 029

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Morris
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

ANEXO 01 AL CONTRATO N° 04/20 – ID N° 379.668

PSICOLOGÍA INFANTIL		
IRALA DE KURZ, RUTH - LIC.	DR. CAMACHO Nº 260 C/ FUT SAL 88.Bº TRINIDAD - MBURUCUYA	292 796
SKINOVSKY BRAWERMAN, TATIANA - LIC.	SANATORIO BRITANICO – AVDA. GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
PSICOPEDAGOGÍA		
CÉSPEDES, MARCELA - LIC.	PRADEH – ANA DIAZ Nº 1222 C / ROJAS SILVA	206 029
CUEVAS DE PEÑA, MARIA RAQUEL - LIC.	JOSE BERGES Nº 1407 C/ FRUTOS PANE	223 952 / 229 401
MARTINEZ DE FLEITAS, GILDA VICTORIA - LIC.	RIO BLANCO Nº245 C/RIO VERDE - VALLE APU'A LAMBARE	(0981) 534775
PEÑA MORA, ALICIA B. - LIC.	BRUNO GUGGIARI Nº 458 ESQ. ANDRADA	551 247
VARGAS, NOELIA - LIC.	PRADEH – ANA DIAZ Nº 1222 C/ ROJAS SILVA	206 029
PSIQUIATRIA		
ARANDA CENTURION, DERLIS RENÉ - DR.	ELIGIO AYALA Nº 1820 E/ GRAL. AQUINO Y MAYOR FLEITAS	212 434
CARRILLO DE BUGGENTHIN, OLGA MA. - DRA.	GRAL BRUGUEZ Nº 478 ESQ. CERRO CORA.	223 479 / 226 022
CENTURION LOPEZ, RUBEN - DR.	YGATIMI Nº 661 C/ O´LEARY	448 287
MICHAJLUK BARBOZA, SONIA - DRA.	MOISES BERTONI Nº 2839 C/ BERNARDINO CABALLERO Y CNEL. CABRERA	670 605 / 609 793
PAAT, OSCAR MIGUEL - DRA.	BRASIL N° 165 E/ MCAL. LOPEZ Y JOSE BERGES	0972 246670
REUMATOLOGÍA CLINICA		
AQUINO, ALICIA - DRA.	TTE. GENARO RUIZ Nº975 E/ GRAL. SANTO Y PADRE CARDOZO	206 583
CABRERA, NATALIA -DRA. - NIÑOS	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
ELIZAUR, GABRIEL - DR.	VENEZUELA Nº 695 ESQ. FRAY DE LEON	212 275 / 214 192
FRANCO ALMADA, MARIA CAROLINA	AVDA. BOGGIANI Nº 5.775 ESQ. ULRICO SCHMIDEL	664 664
OJEDA MEZA, ALDO FABIAN - DR.	BERNARDINO CABALLERO Nº 685 E/ AZARA Y HERRERA	328 9802
	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
TOXICOLOGÍA CLINICA		
CARDOZO, EVELIO FABIO - DR.	ADRIAN JARA Nº 17 C/ GRAL. AQUINO (LUQUE)	674 386
VILLALBA CARDOZO, NILDA - DRA.	PA'I PEREZ Nº448 E/ CERRO CORA Y 25 DE MAYO (ASUNCION)	223 378
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA		

Lic. Helen Harris
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

ANEXO 01 AL CONTRATO N° 04/20 – ID N° 379.668

CASACCIA, AGUSTIN - DR.	33 ORIENTALES Y CERRO CORA	225 305
AYALA ROJAS, JULIAN - DR.	INSTITUTO RANDALL – AVDA. ESPAÑA Nº 649 Y ROSA PEÑA	221 703 / 204 895
BOSELLI, MARIA - DRA.	AVDA.FELIX BOGADO Y 22 PYTDAS.	311227 / 332394
CALABRESE, FILEMON - DR.	ARTIGAS Nº 1500 C/ LEYES DE CHAVEZ	217 1717
CALLIZO LÓPEZ MOREIRA, ÁLVARO - DR.	ESPAÑA Nº 619 C/ SAN JOSE	221 703 / 229 387
CARDOZO BAREIRO, EDSON S. - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
CUENCA BRUN, ISAIAS - DR. - ADULTOS Y NIÑOS	I.P.N. - AVDA. AZARA Nº 1042 E/ BRASIL Y EE.UU.	211 203
FRUTOS PORRO, CARLOS - DR.	UNITAS - CNEL. IRRAZABAL Nº 291 ESQ. MCAL ESTIGARRIBIA	233 150 / 202 460
FRUTOS SEGOVIA, CARLOS - DR.	UNITAS - CNEL. IRRAZABAL Nº 291 ESQ. MCAL ESTIGARRIBIA	233 150 / 202 460
GOMEZ PLANAS, FIDEL - DR.	GRAL. ABDON CABALLERO Y RUTA GRAL AQUINO - LUQUE	671 030
GONZALEZ DUARTE, JUAN ROLANDO - DR.	AVDA. BOGGIANI Nº 5.775 ESQ. ULRICO SCHMIDEL	664 664
GONZALEZ. OSVALDO - DR.	AVDA. ESPAÑA Y ZANOTTI	208 662
HERREROS USHER, FERNANDO - DR.	ELIGIO AYALA Nº 1263 – PISO 1	205 719
IBARROLA, JAIME - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
INSFRAN, OSVALDO - DR.	AVDA. BRASILIA 1182 E/ TTE. INSAURRALDE	217 1717
IRIARTE, MIGUEL - DR.	PRIMAVERA SALUD - VENEZUELA Nº 1503 C/ TTE. O BOSCH	283 350
MARTINEZ GALEANO, HUGO A. - DR.	AVDA. BRASILIA Nº 1.168 C/ TTE. INSAURRALDE	280 682
MONTANIA, FLAVIA - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
PALACIOS FANTILLI, JESUS XAVIER - DR.	CENTRO MEDICO GOCET - ELIGIO AYALA Nº 2050	222 585
PINEDA, DANIEL - DR.	CLINICA DERMALASER- VASCONCELLOS Nº 1345 C/ AVIADORES DEL CHACO	663 929
ROMAN ALMADA, FERNANDO AGUSTIN - DR.	AVDA. BOGGIANI Nº 5.775 ESQ. ULRICO SCHMIDEL	664 664
SEGOVIA, JULIO - DR.	EDIFICIO MEYER LAB. - CORONEL IRRAZABAL Nº 310 C/ MCAL. ESTIGARRIBIA	207 909
VEGA, ALDO - DR.	INSTITUTO RANDALL – AVDA. ESPAÑA Nº 649 Y ROSA PEÑA	221 703 / 221 743
	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
UROLOGÍA		
AQUINO, NELSON - DR.	ARTIGAS Nº 1500	217 1717
BLASCO SAPENA, JOSE FERNANDO - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ.	418 0800

Lic. Maria Velázquez de Villalba
Apoderada
Santa Clara S.A
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harris
Presidenta
Santa Clara S.A
Medicina Prepaga

ANEXO 01 AL CONTRATO N° 04/20 – ID N° 379.668

	PARAPITI	
CODAS, GUSTAVO	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
FERNANDEZ BALBUENA, ENRIQUE - DR.	SANATORIO ITALIANO - ZANOTTI CAVAZZONI Y ESPAÑA	214 260
GARCIA, JOSE - DR.	AVDA. BOGGIANI 5775 E/ ULRICO SCHMIDEL	664 664
GILL, AMADO - DR.	AVDA. MCAL. LOPEZ Nº 403 ESQ. SAN JOSE	214 840
JAVALOYES, JUAN	MONTEVIDEO Nº 982 C/ MANDUVIRA - PISO 1	446 128
NEUFELD, HEINRICH - DR. - ADULTOS Y NIÑOS	AVDA. AZARA Nº 1.311 C/ CURUPAYTY	222 817
NOGUERA, RUBEN - DR.	PA´I PEREZ Nº 532 C/ CERRO CORA	223 248
PUSINERI, HERNANDO - DR.	ZANOTTI CAVAZZONI Y ESPAÑA	208 773
RECALDE ORTIZ, JULIO CESAR - PROF. DR.	EDIF. COOMECIPAR – RIO DE JANEIRO Y ROSA PEÑA - PISO 10	212 648
ROMAN, ROBERTO - DR.	AVDA. MARISCAL LOPEZ LOCAL 116 (SAN LORENZO)	1841 1/2
VILLALBA PEREZ, LUIS EUGENIO - DR.	PA'I PEREZ Nº532 C/ CERRO CORA	223 248

CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO HABILITADOS		
DPTO. DE DIAGNÓSTICO DEL SANATORIO BRITÁNICO	AVDA. GASPAR R. DE FRANCIA Nº 910	418 0800
CLNICA IMAGIX S.A	CURUPAYTY Nº 651 E/ HERRERA Y AZARA	412 2000
IRM S.A. - RESONANCIAS MAGNETICAS	AVDA. MCAL. LÓPEZ Nº 327 ESQ. CURUPAYTY	225 145
INSTITUTO IRIBAS S.A.	MCAL. LOPEZ Nº 692 C/ BRASIL	232 180
CENTRO OFTALMOLÓGICO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A.	AVDA. BRASILIA Nº 115 E/ CONCORDIA Y FLORIDA	296 385 / 6
	AVDA. MCAL. LOPEZ Y 26 DE FEBRERO - San Lorenzo	324 9000
INSTITUTO CODAS THOMPSON	AVDA. MCAL. LOPEZ Nº 2955	600 624
Instituto habilitado exclusivamente para PET SCAN		
TERAPEUTIX	AVDA. VENEZUELA Nº 1.773	297 594
LABORATORIOS		
ANALIZA - Laboratorio Clínicos	PARAPITI E/ SIMON BOLIVAR Y AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA	289 4800

Lic. Maria Velázquez de Quinonez
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harris
Presidenta
Santa Clara S.A
Medicina Prepaga

ANEXO 01 AL CONTRATO N° 04/20 – ID N° 379.668

	SANATORIO BRITÁNICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910. (urgencias e internados)	289 4800
LABORATORIO DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS - LEP	I. P. N. - AZARA Nº 1042 E/ EE.UU. Y BRASIL	221 397 / 8
LABORATORIO HORVATH	ELIGIO AYALA Nº 1470 C/ PAI PEREZ	204 009
LABORATORIO BIODIAGNOSTICA	AVDA. PERU Nº 163 E/ MCAL. LOPEZ Y RIO DE JANEIRO	443 442
LABORATORIO CLINICO ASUNCION	AVDA. ESPAÑA N° 958	201 322
AREAS PERIFERICAS		
BRUNELLI - SAN LORENZO	AVDA. AVIADORES DEL CHACO Nº 415	582 175
BIOLAQ - LUQUE	VALERIANO ZEBALLOS Nº 243 E/ INDEPENDENCIA NACIONAL Y TTE. ROJAS SILVA	644 712
LAB. SAN MARTIN DE PORRES - LUQUE	MONSEÑOR PANTALEON GARCIA NO. 182 C/ IND. NACIONAL	643 570
INTERIOR DEL PAIS		
CIUDAD DE CAACUPE		
LABORATORIO DEL SANATORIO MEDICOOP	MCAL. ESTIGARRIBIA E/CAP. CABALLERO Y CTAN. DOMINGUEZ	(0511) 243557
LABORATORIO DEL SANATORIO SAN CAYETANO	15 DE NOVIEMBRE Nº 889 ESQ. MCAL LOPEZ	(0514) 215 381
CIUDAD DE CORONEL OVIEDO		
PLAN MED CAAGUAZU LTDA. Y RED DE PRESTADORES	JOSE DECOUD Nº 21 E/ TUYUTI Y CARLOS A. LOPEZ	(0521) 201509
CIUDAD DE VILLARRICA		
LABORATORIO DEL CENTRO MEDICO GUAIREÑO	PDTE. FRANCO ESQ. RUIZ DIAZ DE MELGAREJO	(0541) 42 363
LABORATORIO DEL SANATORIO MODELO DEL GUAIRA	CNEL. BOGADO ESQ. SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ	(0541) 40894
CIUDAD DEL ESTE		
LABORATORIO DE LA FUNDACION TESAI	CERRO LEON ESQ. ALEJO GARCIA Y BERNARDINO CABALLERO	(061) 548 4000
CIUDAD DE CONCEPCIÓN		
LABORATORIO DEL SANATORIO SANTA ISABEL.	CALLE PADRE SARMIENTO Y CPTAN BRAULIO LEZCANO	(0331) 243649
CIUDAD DE SAN ESTANISLAO		
LABORATORIO SAN DANIEL	MARISCAL LOPEZ N° 787 ESQ. ROSITA MELLO	(043) 20592
CIUDAD DE VILLA HAYES		
LABORATORIO DEL CENTRO MEDICO NTRA. SRA. DE LA VICTORIA	BOQUERON Y GRAL. CABALLERO	(0226) 262018
CIUDAD DE LOMA PLATA		
LABORATORIO DEL HOSPITAL	AVDA. HINDENBURG	(491) 417 000

Lic. Maria Velazquez de Gimenez
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harris
Presidenta
Santa Clara S.A
Medicina Prepaga

ANEXO 01 AL CONTRATO N° 04/20 – ID N° 379.668

FILADELFIA		
CIUDAD DE CAAZAPA		
LABORATORIO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL (S.E.M.I.C)	SILVIO CHAPARRO VERA Nº 221	(0542) 232133
CIUDAD DE ENCARNACION		
COMEDI LTDA. - RED DE PRESTADORES	TTE. HONORIO GONZALEZ C/ AVDA. CABALLERO	(071) 203230
CIUDAD DE SAN IGNACIO		
LABORATORIO DE LA CLINICA PRIVADA SAN LUIS	MCAL. ESTIGARRIBIA Y 14 DE MAYO	(0782) 232920
CIUDAD DE CARAPEGUÁ		
LABORATORIO DEL SANATORIO MERSAN	CALLE FDO. DE LA MORA Nº 390	(0218) 213151
CIUDAD DE PILAR		
LABORATORIO SAN ANTONIO	CAP. CABALLERO C/ TACUARY	(0786)230979
CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO		
COMED AMAMBAY LTDA. - RED DE PRESTADORES	MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 180	(03362) 74220
LABORATORIO DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU		
SANATORIO ALMA MARIA	HERMINIO BARRIOS Nª 1347	(0342) 222321

CENTROS ASISTENCIALES		
ASUNCION		
SANATORIO BRITANICO S.A. NIVEL 3	AVDA. GASPAR R. DE FRANCIA Nº 910	418 0800
Unidad de Terapia Intensiva Adultos, Pediátrico y Neonatal		
Equipo de Hemodinamia		
Equipo de Tomografía y Resonancia Magnetica		
Centro Especializado en Pediatria		
ASISTENCIA MEDICA SANATORIAL (AMSA S.A). NIVEL 3	TTE. FARIÑA Nº 1.330 C/ CPTAN. FIGARI	223 740 / 224 456
Unidad de Terapia Intensiva Adultos, Pediátrico y Neonatal		
SANATORIO ITALIANO. NIVEL 3	AVDA. ESPAÑA Y ZANOTTI CAVAZZONI	214 260 / 214 265
INSTITUTO PRIVADO DEL NIÑO S.A. NIVEL 2	AZARA Nº 1.042 E/ BRASIL Y EE.UU.	211 203
Centro Especializado en Pediatria		
SANATORIO SANTA BARBARA. NIVEL 2	ALEJANDRO RAVIZZA Nº 263 C/ SANTISIMA TRINIDAD	291 886

Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Presidente
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

ANEXO 01 AL CONTRATO N° 04/20 – ID N° 379.668

SANATORIO SAN LUCAS. NIVEL 2	AVDA. EUSEBIO AYALA Nº 2402 E/ INOCENCIO LEZCANO	560 200
SANATORIO ADVENTISTA	SILVIO PETTIROSSI N° 380	219 6000
SANATORIO MEDICIS	ADVA. FELIX BOGADO N° 1.917 Y 22 PROYECTADAS	311 227
GRAN ASUNCION - ADULTOS Y NIÑOS		
SAN LORENZO		
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN LORENZO. NIVEL 3	JOSE FELIX ESTIGARRIBIA - RUTA 2 - KM 15	598 2000
SANATORIO CHRISTIAN. NIVEL 3	SATURIO RIOS ESQ. SAN LORENZO	583 058
FERNANDO DE LA MORA		
SANATORIO SAN SEBASTIAN. NIVEL 3	AVDA. MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ ESQ. GUYRA CAMPANA	675 591
LUQUE		
SANATORIO INTERNACIONAL. NIVEL 2	14 DE MAYO Nº 75	642 010 / 645 114
TRAUMATOCENTER	ABDON CABALLERO Y RUTA GRAL. E. AQUINO	671 030
ÑEMBY		
CLINICA MEDISUR	INDEPENCIA NACIONAL	960 441
LAMBARE		
HOSPITAL DEL CORAZON	ITAPE ESQ. INDEPENDENCIA NACIONAL	900 197
INTERIOR - ADULTOS Y NIÑOS		
DEPARTAMENTO DE CORDILLERA		
CIUDAD DE CAACUPE		
SANATORIO MEDICOOP	MCAL. ESTIGARRIBIA E/CAP. CABALLERO Y CTAN. DOMINGUEZ	(0511) 243557
CIUDAD DE EUSEBIO AYALA		
SANATORIO SAN CAYETANO	15 DE NOVIEMBRE Nº 889 ESQ. MCAL LOPEZ	(0514) 215 381
DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ		
CIUDAD DE CAAGUAZÚ		
SANATORIO PRIVADO DEL ESTE.	MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ Nº 2.311	(0522) 42810
CIUDAD DE CORONEL OVIEDO		
PLAN MED CAAGUAZU LTDA.	JOSE DECOUD Nº 21 E/ TUYUTI Y CARLOS A. LOPEZ	(0521) 201509
SANATORIO OVELAR		
DEPARTAMENTO DEL GUAIRA		
CIUDAD DE VILLARRICA		

Santa Clara S.A.
Vº Bº

María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

ANEXO 01 AL CONTRATO N° 04/20 – ID N° 379.668

CENTRO MEDICO GUAIREÑO. NIVEL 2	PDTE. FRANCO ESQ. RUIZ DIAZ DE MELGAREJO	(0541) 42 363
SANATORIO MODELO DEL GUAIRA	CNEL. BOGADO ESQ. SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ	(0541) 40894
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA		
CIUDAD DEL ESTE		
FUNDACION TESAI	CERRO LEON ESQ. ALEJO GARCIA Y BERNARDINO CABALLERO	061 548 4000
SANATORIO SAN JOSE	AVDA. SAN JOSE C/ JUAN MARTINCICH	061 571347
DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN		
CIUDAD DE CONCEPCIÓN		
CLINICA MEDICA SANTA ISABEL	CALLE PADRE SARMIENTO Y CPTAN BRAULIO LEZCANO	(0331) 243649
DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO		
CIUDAD DE SAN ESTANISLAO		
SANATORIO SANTANI.	MCAL. LOPEZ ESQ. BRASIL	(03434) 20403
DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES		
CIUDAD DE VILLA HAYES		
CENTRO MEDICO NTRA. SRA. DE LA VICTORIA	BOQUERON Y GRAL. CABALLERO	(0226) 262018
DEPARTAMENTO DE BOQUERON		
CIUDAD DE LOMA PLATA		
HOSPITAL FILADELFIA. NIVEL 2	AVDA. HINDENBURG	(491) 417 000
DEPARTAMENTO DE CAAZAPA		
CIUDAD DE CAAZAPA		
SERVICIO MEDICO INTEGRAL (S.E.M.I.C)	SILVIO CHAPARRO VERA Nº 221	(0542) 232133
DEPARTAMENTO DE ITAPUA		
CIUDAD DE ENCARNACION		
COMEDI LTDA. - RED DE PRESTADORES	TTE. HONORIO GONZALEZ C/ AVDA. CABALLERO	(071) 203230
SANATORIO LA TRINIDAD. NIVEL 3		
CLINICA TAJY		
DEPARTAMENTO DE MISIONES		
CIUDAD DE SAN IGNACIO		
CLINICA PRIVADA SAN LUIS	MCAL. ESTIGARRIBIA Y 14 DE MAYO	(0782) 232920
DEPARTAMENTO DE PARAGUARI		
CIUDAD DE CARAPEGUÁ		
SANATORIO MERSAN. NIVEL 2	CALLE FDO. DE LA MORA Nº 390	(0218) 213151

Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Cuellar Apoderada Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Presidente Santa Clara S.A. Medicina

ANEXO 01 AL CONTRATO N° 04/20 – ID N° 379.668

DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU		
CIUDAD DE PILAR		
SANATORIO SAN MARCOS	TACUARI Y DR. MILCIADES ORTIZ GRANADA	(07862) 32233
DEPARTAMENTO DE AMAMBAY		
CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO		
COMED AMAMBAY LTDA. - RED DE PRESTADORES	MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 180	(03362) 74220
SANATORIO SAN FRANCISO		
CIUDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU		
SANATORIO ALMA MARIA	HERMINIO BARRIOS Nª 1347	(0342) 222321
Observación: las localidades no mencionadas pero citadas en el PBC serán por Sistema de Reintegro/Reembolso.		

FARMACIAS		
ASUNCION		
Descuentos del 25% sobre el precio del MSP y BS , sin límite para medicamentos nacionales		
Descuentos del 20% para medicamentos importados		
CADENA DE FARMACIAS OLIVA - CALL CENTER: 235 5000		
FarmaOliva Suc. Julio Correa	Julio Correa Esq. Domingo Portillo	021 665 211/2
FarmaOliva Suc. España	España Esq. Zanotti	021 224 633
FarmaOliva Suc. Colon	Colon Esq. Portugal	021 425 825
FarmaOliva Suc. Lambaré	Cacique Lambaré Esq. Yacaré Valija	021 925 171
FarmaOliva Suc. San Vicente	Padre Casanello esq. Ingavi	021 328 1231/4
FarmaOliva Suc. San Martin	San Martin C/ Bruselas	021 603 716
FarmaOliva Suc. Santa Clara	Avda. Rodriguez de Francia c/EEUU	021 495 275/6
FarmaOliva Suc. Luque	Sportivo Luqueño y Balderrama	021 654 182/3
FarmaOliva Suc. Artigas	Avda. Artigas y Stma. Trinidad	021 281 199
FarmaOliva Suc. Shopping Abasto Norte	Ruta III Gral. Elizardo Aquino km 22	021 783 065
FarmaOliva Suc. Pinedo Shopping	Av. Mcal López - San Lorenzo	021 324 9071
FarmaOliva Suc. Rca. Argentina	Rep. Argentina 2298 c/Indio Francisco	021 551 071
FarmaOliva Suc. Avda. Eusebio Ayala	Avda. Eusebio Ayala Nro. 1815 c/Solar Guarani	021 224 015
FarmaOliva Suc. Fernando de la Mora	Ruta Mcal. Estigarribia esq. 15 de Mayo	021 513 842

Santa Clara S.A. Medicina Pre...

...a María Velázquez de ...
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Pre...

...Presidente
Santa Clara
Medicina P...

ANEXO 01 AL CONTRATO N° 04/20 – ID N° 379.668

FarmaOliva Suc. Villa Morra	Avda. República Argentina casi Mariscal López	021 338 2557/8
FarmaOliva Suc. Santa Teresa	Santa Teresa esq. Julio Cesar Franco	021 684 021
FarmaOliva Suc. Eligio Ayala	Eligio Ayala esq Pai Perez	021 338 8163
FarmaOliva Suc. Centro	Ntra. Sra. De la Asunción c/ Humaitá	021 338 8161/2
FarmaOliva Suc. Luque 2	Coronel Martinez esq. Calle L.	021 646 674
FarmaOliva Suc. 11 de Septiembte	11 de setiembre esq. Isla po`i	021 502 306
FarmaOliva Suc. Felix Bogado	Avda Félix Bogado esq Avda Perón	021 300 545
FarmaOliva Suc. Acceso Sur	Ruta Acceso Sur esq Francisco Paredes	021 942 075
FarmaOliva Suc. Mcal. Estigarribia	Ruta Mcal Estigarribia N.º 845 c/ Ángel Torres	021 525 425
FarmaOliva Suc.Ñemby	Independencia Nacional N.º 2203 c/ 9 de Agosto	021 962 853
FarmaOliva Suc. Capiata	Ruta Mcal Estigarribia esq Martín Ledesma	0228 630 434
FarmaOliva Suc. Sinalco	Manuel Ortiz Guerrero c/ kubitscheck	021 328 4239
FarmaOliva Suc. Mariano Roque Alonso	Boqueron 293 c/ Ballivian	021 752 205
FarmaOliva Suc. San Lorenzo	Gral Garay c/ Otaño	021 328 5177
FarmaOliva Suc. Julia Miranda Cueto	Julia Miranda Cuetoesq. Gaspar R. De Francia.	021 328 74 21/28
FarmaOliva Suc. Fernando de la Mora Zona Norte	Marconi Estragón esq. Monseñor Maricevich	021 328 1487
FarmaOliva Suc. Venezuela	Avda. Venezuela 1283 c/ Tte. Insaurralde	021-3381394/8
FarmaOliva Suc. Republicano	Avda. Félix Bogado c/ Cptan. Bado	021 328 4239
FarmaOliva Suc. Gral. Santos	Avda. Gral. Santos esq. 24 de Mayo	021 335 2558
FarmaOliva Suc. Limpio	Mcal. Estigarribia e/ 1ro de Marzo	021 327 2836
FarmaOliva Suc. Rodríguez de Francia	Rodríguez de Francia entre Parapiti y Tacuary	021 442 929
FarmaOliva Suc. Ita	Ruta Gral. Díaz Km 37 c/Carlos Antonio Lopez	0224 633 570
FarmaOliva Suc. Ypacarai	Bernardino Caballero Esq. Mcal. Estigarribia	0513 433 136
FarmaOliva Suc. Villarrica 1	Ruiz Díaz de Melgarejo c/Gral. Díaz	0541 441 03
FarmaOliva Suc. Santaní I	Rosita Melo Casi Avda. Mcal. Lopez	0343 420 120
FarmaOliva Suc. Santa Rosa del Aguaray	Ruta III Km. 324 Gral. Elizardo Aquino	0433 240 152/3
FarmaOliva Suc. San Juan Nepomuceno	Paí Fariña entre L. de Ribera y Mcal. Estigarribia	0544 320 836
FarmaOliva Suc. Curuguaty	14 de Mayo c/Gral. Artigas	048 210 414
FarmaOliva Suc.Katueté	Avda. Las Residentas Nro. 450	021 328 6974
FarmaOliva Suc. Paraguari	Tte. 1º Derlis Cáceres esq. Aquidaban	0531 433 913/14
FarmaOliva Suc. Santani II	Gral. Díaz C/Cap. Centeno	0343 421 465

Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

María Velia Monte Quintana Apoderada Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. Helen Har Presidenta Santa Clara S Medicina Pre

ANEXO 01 AL CONTRATO N° 04/20 – ID N° 379.668

FarmaOliva Suc. Cnel. Oviedo	Defensores del Chaco y Eugenio A. Garay	0521 200 150/6
FarmaOliva Suc. Carapegua	Tte. 1º Manuel Caballero c/ Gral Díaz	0218 212 698/9
FarmaOliva Suc. Encarnación	Constitución Nacional y Artigas	071 201 099
FarmaOliva Suc. San Bernardino	Mcal. Lopez c/Independencia Nacional	021 338 0828
FarmaOliva Suc. Ciudad del Este I (Área 3)	Av. Capitan del Puerto esq. Pozo Favorito	021 328 1236/7
FarmaOliva Suc. Villarrica 2	Coronel oviedo y Presidente franco	0541 418 76
FarmaOliva Suc. Caacupe	Mcal. Estigarribia c/Carlos Morphi	0511 243 737
FarmaOliva Suc. Coronel Bogado	Mcal. Estigarribia e/ 25 de noviembre y 22 de setiembre	0741 252 404
FarmaOliva Suc. Cruce Liberación	Ruta n.º 3 Gral. Elizardo Aquino Km 281,5	0986 163 544
FarmaOliva Suc. Santani III	Avda. Tapiracuai frente al Hospital Distrital	0343 420 953
FarmaOliva Suc. Itaugua	Avda. Mcal. Estigarribia c/ Rodríguez de Francia	0294 221 626
FarmaOliva Suc. Ciudad del Este II	Avda las Américas c/ Campo via	021 338 6914
FarmaOliva Suc. Paraguari 2	Mcal.Francisco S. López y Tte. Derlis Cáceres	0531 432 516
FarmaOliva Suc. CDE LAGO	Avda. Rogelio Benítez c/ Avda. del Lago	021 3285 372
FarmaOliva Suc. CDE KM 7	Julio César Riquelme KM7 c/ Avda. San José	021 3255 177
FarmaOliva Suc. PJC	Aquidabán e/ Cerro León	0336 273743
FarmaOliva Suc. PJC Centro	Mcal. Félix Estigarribia e/ Carlos A. López	0336 273409
FarmaOliva Suc. Pdte Franco CDE	San Lorenzo 66 c/ Súper Carretera	021 328 8011
FarmaOliva Suc. Santa Rosa 2	Ruta 11, Juana María de Lara	021 328 4545
FarmaOliva Suc. CDE Area 2	Avda. Gral. Bernardino Caballero esquina Azcurra	
FarmaOliva Suc. Biggies Luque	Biggie Las Residentas Gral. Elizardo Aquino, Luque	
CADENA DE FARMACIAS VICENTE SCAVONE - Call Center 418 5000		
ASUNCIÓN		
CASA CENTRAL	PALMA Y 15 DE AGOSTO	490 396 / 7
SUCURSAL 1	AVDA. MCAL. LOPEZ Y BERNARDINO CABALLERO	204 295 / 6
SUCURSAL 2	AVDA. EUSEBIO AYALA Y LAPACHO	559 051 / 2
SUCURSAL 3	AVDA. FELIX BOGADO ESQ. ESCULIES	303 624
SUCURSAL 4	MANUEL DOMINGUEZ Nº 2594 ESQ. AVDA. GRAL SANTOS	223 894

Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

a Velázquez de Quintana Apoderada nta Clara S.A. dicina Prepaga

Lic. Helen Ho Presidente Santa Clara Medicina Pre

ANEXO 01 AL CONTRATO N° 04/20 – ID N° 379.668

SUCURSAL 5	AVDA. SACRAMENTO Nº 1573 (FRENTE A I.P.S.)	292 062 / 297 618
SUCURSAL 6	CERRO CORA ESQ. FULGENCIO YEGROS	642 639
SUCURSAL 7	AVDA. ESPAÑA Nº 594 ESQ. CASIANOFF	611 750
SUCURSAL 8	AVDA. REPUBLICA ARGENTINA Nº 393 C/ HASSLLER	
CADENA DE FARMACIAS CATEDRAL - Call Center 627 7000		
ASUNCIÓN		
CASA CENTRAL	AVDA. ESPAÑA Nº 429 Y SANTA ANA	665 200
SUCURSAL 1	QUESADA Nº 5050 C/ CHARLES DE GAULLE. SHOPPING MCAL LOPEZ	663 696
SUCURSAL 2	PALMA ESQ. INDEPENDENCIA NACIONAL	493 166 / 448 990
SUCURSAL 3	AVDA. MCAL LOPEZ Y R.I. 4 CURUPAYTY	613 703
SUCURSAL 4	J. MIRANDA CUETO C/ ESPAÑA. SAN LORENZO	574 153
SUCURSAL 5	DEL MAESTRO Nº 2924 C/ GRAL CABALLERO	612 134
SUCURSAL 6	RUTA TRANSCHACO, KM 11 ESQ. TTE. GADEA	296 444
SUCURSAL 7	CHILE Y MANDUVIRA. MALL EXCELSIOR	443 015 - INT 1106
SUCURSAL 8	RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ. PEDRO RISSO	583 522
SUCURSAL 9	CACIQUE LAMBARE ESQ. TTE. RUIZ	904 108
SUCURSAL 10	ELIGIO AYALA ESQ. CURUPAYTY	221 204
SUCURSAL 11	MCAL. LOPEZ ESQ. PERU	230 230
SUCURSAL 12	MCAL. LOPEZ Nº 4348 C/ OCAMPOS LANZONI	600 466
SUCURSAL 13	AVDA. MCAL ESTIGARRIBIA C/ ZAVALAS CUE	504 748
SUCURSAL 14	AVDA. EUSEBIO AYALA ESQ. AVDA. KUBISTCHEK	225 558
SUCURSAL 15	RUTA MCAL ESTIGARRIBIA ESQ. CPTAN. RIVAS	523 916

único prestador habilitado para vacunas		
VACUNATORIO		
SANATORIO BRITANICO	Avda. Rodriguez de Francia Nº 910	418 0800
En caso de que este vacunatorio no cuente con las vacunas obligatorias, comunicarse con la prestadora para que indique otro vacunatorio (siempre que el MSP y BS cuente con las mismas)		
VISITAS DOMICILIARIAS		
Solicitar al Centro de Despacho de Ambulancias		
Santa Clara S.A. Medicina Prepga		418 0001
Visitas con carácter no urgente a cargo del plantel del servicio de ambulancia. Estas visitas deberán realizarse en toda la zona de la capital y hasta un radio circundante de 30 kilómetros.		
SERVICIOS DE AMBULANCIAS		
Solicitar al Centro de Despacho de Ambulancias		
Santa Clara S.A. Medicina Prepga		418 0001

Lic. Mario Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepga

Lic. Helen Harr
Presidenta
Santa Clara S
Medicina Prep

Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

ANEXO 01 AL CONTRATO N° 04/20 – ID N° 379.668

SEGURO DEL VIAJERO PARA EL TITULAR POR RAZONES LABORALES		
Obs: solicitar el voucher en las oficinas de Santa Clara S.A., sitas en O´HIGGINS Nº 631 E/ SUCRE Y LILLO, dentro de las 48 horas hábiles previas a la fecha del viaje o por telefono al número 418 0000 o por mail: licitaciones@santaclara.com.py		
Cobertura: 15 (quince) dias año/contrato y hasta U$S 15.000.- por viaje.		
Para usufructuar el seguro del viajero por razones laborales, la prestataria deberá habilitar el servicio en un plazo máximo de 48hs. hábiles, posterior a la comunicación del asegurado a la Prestadora, previo al viaje. En caso de que el beneficiario no comunique a la Prestadora el viaje, no podrá acceder a la prestación con cobertura ni al reintegro correspondiente.		

SANATORIO BRITÁNICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA N° 910 ESQ. PARAPITI - TELEFONO: 418 0800		
Tomografía		
Resonancia Magnética Nuclear		
Radiografías		
Ecografias		
Ecocardiografía		
Mamografía		
CLNICA IMAGIX S.A - CURUPAYTY N° 651 E/ HERRERA Y AZARA - TELEFONO: 412 2000		
Electroencefalografía		
Radiografías		
Tomografía		
Resonancia Magnética Nuclear		
Ecografias		
Mamografía		
IRM S.A. - RESONANCIAS MAGNETICAS - AVDA. MARISCAL LOPEZ Nº 327 E/ CURUPAYTY Y PA'Í PEREZ - TELEFONO: 021225145		
Resonancia Magnética Nuclear		
INSTITUTO IRIBAS S.A. - MCAL. LOPEZ N° 692 C/ BRASIL - TELEFONO: 021232906		
Tomografía		
Radiografías		
Ecografias		
TERAPEUTIX - AVDA VENZUELA N° 1.773 E/ MIGUEL DE CERVANTES Y EMILIO CASTELAR - TELEFONO: 297 594		
Radioterapia		

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga